

INFORME 6 DE 2024 - SEGUIMIENTO AL CIERRE DE VIGENCIA 2023 Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2024

I. OBJETIVO

Establecer que todas y cada una de las actuaciones relacionadas con el Instructivo 003 de fecha 26-10-2023, emitido por la Gerencia General “Por el cual se dictan las disposiciones, roles, responsabilidades, y plazos para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024”, así como lo dispuesto en el numeral 09 de la Oficina de Control Interno, se hayan desarrollado acorde a las responsabilidades y plazos establecidos de conformidad con la normatividad vigente aplicable a la materia.

II. ALCANCE

De conformidad con lo establecido en el numeral 09 del Instructivo 003 del 26-10-2023, la Oficina de Control Interno - OFCIN, en cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Gerencia General, procedió a efectuar el seguimiento al cumplimiento del Instructivo referido, verificando las actividades del cierre de vigencia correspondiente al 2023 y apertura del año 2024.

III. METODOLOGÍA

La evaluación y verificación se llevó a cabo observando las normas, técnicas y procedimientos establecidos por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, consecuentes con las de general aceptación.

La OFCIN, procedió a hacer las verificaciones y el cumplimiento de las tareas y plazos establecidos en el Cierre de Vigencia 2023, apertura de la vigencia 2024, con los Auditores Internos, de acuerdo con el reparto realizado por la Jefatura de la OFCIN.

IV. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con los soportes documentales y digitales de información suministrada por los diferentes procesos responsables y de acuerdo con los roles, la OFCIN evidenció la ejecución referida en el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023 así:

“Los roles, responsabilidades y plazos son los siguientes:

1. Subgerencia de Atención al Afiliado y Operaciones:

- *Las solicitudes de intención de compra (crédito de vivienda) hasta el 15 de diciembre de 2023 serán atendidas en la presente vigencia. Las que lleguen con posterioridad, serán atendidas a partir del 03 de enero de 2024.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De conformidad a la radicación de los trámites de diciembre de 2023, la OFCIN observó que la Subgerencia de Atención al Afiliado y Operaciones - SUAOP a través del Área Servicio al Afiliado - ASERA en coordinación con Subgerencia de Atención al Afiliado y Operaciones Subgerencia Financiera -SUFIN – Área de Crédito y Cartera – ACREC, se realizaron dentro de los términos establecidos en el instructivo, los trámites de las solicitudes de crédito de vivienda radicadas en diciembre de 2023.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que los procesos SUAOP - ASERA y SUFIN - ACREC, dieron cumplimiento a lo ordenado en el numeral al numeral 1 literal 1 del Instructivo de Instructivo N° 003 del 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General.

- *La radicación de trámites de cesantías será hasta el 19 de diciembre de 2023. y los de solución de vivienda hasta el 21 de diciembre de 2023. Pagos hasta el 26 de diciembre de 2023 hasta las 13:00 horas.*

Verificación por parte de la OFCIN:

Según la radicación de trámites de diciembre de 2023, la OFCIN observó que la Subgerencia de Atención al Afiliado y Operaciones - SUAOP a través del Área Servicio al Afiliado - ASERA realizó el trámite las solicitudes de cesantías radicadas en diciembre de 2023.

La OFCIN observó que se recibieron 1.754 radicados con posterioridad al 15 de diciembre de 2023, de los cuales 769 trámites corresponden a Futuro y 84 trámites a Cesantías Educación.

En la siguiente tabla se relacionan los tramites radicados desde el 16 al 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron finalizados y pagados en las fechas relacionadas, con el fin de dar cumplimiento a las metas y a la ejecución de los recursos de la vigencia 2023. Es de anotar que 32 radicados de la vigencia 2023 fueron tramitados en enero 2024; como se muestra a continuación:

Trámites	21/12/2023	20/12/2023	19/12/2023	27/12/2023	26/12/2023	28/12/2023	Subtotal 1	5/01/2024	9/01/2024	12/01/2024	19/01/2024	Subtotal 2	Total general
Terminado	419	384	216	221	476	6	1.722	29	1	1	1	32	1.754
21-CESANTÍAS EDUCACIÓN V2	27	18	22	1	16		84					-	84
21-DESAFILIACIÓN RETIRO DE LA INST. EXPRESS V2	3	14	18		3	1	39					-	39
21-DESAFILIACIÓN RETIRO/ MUERTE AFILIADO V2	27	46	18	3	4		98					-	98
21-DESAFILIACIÓN SOLO APORTES V3	11	19	14	1	13		58					-	58
21-DESAFILIACIÓN VIVIENDA CON CESANTÍAS V2	4			1	5		10					-	10
21-DEVOLUCIÓN AHORROS AVAC	2	2		3	5		12					-	12
21-DEVOLUCIÓN AHORROS AVAV	1	1		2			4					-	4
21-DEVOLUCIÓN SALDO CUENTA V3	10	15	14		3		42					-	42
21-FUTURO V2	220	216	121	17	195		769					-	769
21-PAGO EXTRAORDINARIO V2	2	1	2		1		6					-	6
21-PAGO SIMULTÁNEO V3	15	5	1	78	22	3	124	28	1	1	1	31	155
21-PORTAL DEVOLUCIÓN DE SALDOS V3	1	1		2			4					-	4
21-SEGUNDO PAGO SUBSIDIOS V2	49	34	6	9	75	2	175	1				1	176
21-TRÁMITE PRIMER PAGO V2	41	10		85	104		240					-	240
21-VIVIENDA 8 V2	6	2		19	30		57					-	57

Figura 1 Relación de Trámites radicados y pagados 16-12-2023 al 19-01-2024 Fuente: Dodo Docs Reporte Con_TramPagoRadProceso

No obstante, de acuerdo con la dinámica establecida en el instructivo, la cual refiere:

- “Cualquier fecha mencionada en el presente instructivo está sujeta a cambios producto de la dinámica de cierre y entrega de información por parte de entes externos, que impacte en el desarrollo de las actividades de la Entidad”.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento al numeral 1 literal 2 del Instructivo de Instructivo N°. 003 del 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General - GERGE.

- Las solicitudes para preaprobado de crédito de vivienda hasta el **19 de diciembre de 2023**. Las que lleguen con posterioridad, serán atendidas a partir del **03 de enero de 2024**.

Verificación por parte de la OFCIN:

De conformidad a la radicación de tramites de diciembre de 2023, la OFCIN observó que la SUAOP a través del ASERA en coordinación con SUFIN - ACREC realizaron los trámites de las solicitudes de crédito de vivienda radicadas en diciembre de 2023.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que los procesos SUAOP - ASERA y SUFIN - ACREC, dieron cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 literal 3 del Instructivo de Instructivo N°. 003 del 26 de octubre de 2023, emitido por la GERGE.

- *Reportar e informar la valoración del portafolio de inversiones a 31 de diciembre de 2023, dejando los respectivos soportes: 03 de enero de 2024.*

De conformidad a lo observado por la OFCIN y a lo informado por SUAOP - Área de Operaciones - AOPER mediante correo electrónico del 6-02-2024, la OFCIN evidenció que con fecha 31-12-2023 se realizó mediante el Tipo de Operación 1011-1021 la valoración del portafolio de Inversiones del 31 de diciembre de 2023, como se muestra a continuación:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA
REPORTE DE MOVIMIENTO CONTABLE

Código Cta.	Descripción	Ref.	Tercero	Centro Costo	Proyecto	Área de Negocio	Débito	Crédito
1011	VALORACION DE PORTAFOLIO DE N° 1021	Fecha:	31/12/2023	Valoración portafolio	0	1001	5,118,207.76	Aplicado
	Vat. títulos de MINHACIENDA Y CREDITO PUBLICO				0	1001	5,118,207.76	
	* TES CONV Portafolio: 02 PORTAF				0	1001		5,118,207.76
	Vat. títulos de MINHACIENDA Y CREDITO PUBLICO				0	0	5,118,207.76	
	* TES CONV Portafolio: 02 PORTAF				0	0		5,118,207.76
	Vat. títulos de MINHACIENDA Y CREDITO PUBLICO				0	1001	5,627,464.20	
	* TES CONV Portafolio: 02 PORTAF				0	1001		5,627,464.20
	Vat. títulos de MINHACIENDA Y CREDITO PUBLICO				0	0	5,627,464.20	
	* TES CONV Portafolio: 02 PORTAF				0	0		5,627,464.20
	Vat. títulos de MINHACIENDA Y CREDITO PUBLICO				0	1001	4,689,553.49	
	* TES CONV Portafolio: 02 PORTAF				0	1001		4,689,553.49
	Vat. títulos de MINHACIENDA Y CREDITO PUBLICO				0	0	4,689,553.49	
	* TES CONV Portafolio: 02 PORTAF				0	0		4,689,553.49

Figura 2 Valoración Portafolio de Inversiones del 31-12-2023. Fuente: Herramienta Seven - Grupo de Contabilidad – Comprobante Contable Tipo de Operación 1011-1021 del 31-12-2023

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento al numeral 1 literal 4 del Instructivo de Instructivo N°. 003 del 26 de octubre de 2023, emitido por la GERGE.

- *Realizar conciliación de extractos DCV-Deceval de bancos en que la Entidad posee subcuenta con Banco de la República: 05 de enero de 2024.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De conformidad a lo informado por SUAOP - Área de Operaciones - AOPER mediante correo electrónico del 6-02-2024, la OFCIN evidenció que con fecha 03-01-2024 se realizó la Conciliación de extractos DCV-Deceval correspondiente a diciembre de 2023, la cual fue remitida a la OFCIN y se encuentra firmada por los responsables del proceso de AOPER.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento al numeral 1 literal 5 del Instructivo No. 003 del 26 de octubre de 2023, emitido por GERGE.

- *Coordinar y conciliar con OAPLA el reporte de afiliados pendientes por recibir subsidio de vivienda. Remitir informe a Subgerencia Financiera: 11 de enero de 2024.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que mediante memorando GCICE-18-01-20240112000060 del 12-01-2024, el proceso SUAOP-AOPER-GENOV remitió al Grupo de Contabilidad el listado de afiliados que, con corte a 30 de diciembre de 2023, cumplieron con el requisito de las 168 cuotas de ahorro mensual obligatorio o 15 años de servicio para acceder al subsidio de vivienda y que a la fecha no han realizado la postulación para recibir el beneficio. De igual modo se evidencio el envío del archivo en Excel a través del email del viernes 12-01-2024.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que el proceso SUAOP-AOPER-GENOV cumplió lo ordenado un día posterior al establecido, en atención a la ampliación de la prestación del servicio en diciembre de 2023, no obstante, se dio tramite a lo señalado en el numeral 1 literal f) de este documento y evidenció la ejecución referida en el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Liquidar intereses cuentas individuales afiliados a 31 de diciembre de 2023, a más tardar 10 de enero de 2024. Sujeto a fecha de publicación IPC - DANE.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que mediante memorando SUAOP 18-01-20240115000089 del 15-01-2024, la SUAOP remitió a la SUFIN la liquidación, reconocimiento y abono de intereses para el período correspondiente a diciembre de 2023 a las cuentas individuales de Solución de Vivienda (SV), Administración de Cesantías (AC), Ahorro Voluntario Contractual (AVC), Ahorro Voluntario Afiliado Veterano (AVAV) y Ahorro Voluntario Afiliado Cesantías (AVAC); de acuerdo con la variación del IPC reportado por el DANE 0,45% radicado 90-01-20240101100001; los intereses fueron aplicados de conformidad al factor determinado según radicado SUFIN-18-01-20240110000040.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que el proceso SUAOP-AOPER-GCICE dio cumplimiento a lo señalado en el numeral 1 literal g), 5 días posterior a lo requerido en el citado instructivo, en atención a la ampliación de la prestación del servicio en diciembre de 2023 y superadas

las novedades presentadas se dio tramite evidenciándose la ejecución referida en el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Efectuar cierre Cuentas Individuales – GA2, determinar base cálculo de intereses vigencia 2023 e informar a Subgerencia Financiera a más tardar **11 de enero de 2024**.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que mediante memorando SUAOP 18-01-20240115000089 del 15-01-2024, la SUAOP remitió a la SUFIN el archivo en Excel con la base del cálculo de intereses para el cierre de la vigencia 2023.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que el proceso SUAOP-AOPER-GCICE dio cumplimiento a lo señalado en el numeral 1 literal h), 4 días posterior a lo requerido, en atención a la ampliación de la prestación del servicio en diciembre de 2023 y superadas las novedades presentadas se dio tramite, evidenciándose la ejecución referida en el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Entrega insumos para consolidación respuestas PQRS-D por dependencias hasta **19 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas**.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De conformidad a la información remitida por SUAOP- ARACF mediante correo del 21-03-2024, el proceso radicó bajo el formulario 06 la última PQRD de la vigencia 2023 bajo el número 06-01-20231230025459. Asimismo, la OFCIN observó que a través del gestor documental se brindó respuesta al peticionario con oficio No. 378-01-20240103000015 del 3 de enero 2024. (se adjunta trazabilidad de la solicitud en los papeles de trabajo).

Por lo anterior, y atención a que la Entidad presto sus servicios hasta el último día hábil de diciembre de 2023, con el fin de tramitar al máximo las solicitudes de los afiliados, la OFCIN concluye que el proceso SUAOP-ARACF dio cumplimiento a lo ordenado en la consolidación de las respuestas de las PQRS-D referente al numeral 1 literal g) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- **Reportes a entes de control:** La Subgerencia, deberá acorde con los compromisos, plazos y reportes a entes de control, garantizar disponibilidad del personal para cumplir con estas obligaciones o formular los mecanismos para tal fin.

Verificación por parte de la OFCIN:

Según email enviado el 21-03-2024 por el Área de Atención al Consumidor Financiero (ARACF), informa que no se emitió informes directamente a entes de control.

2. Subgerencia Administrativa:

- *Plazo máximo radicación facturas contratistas y proveedores: **14 de diciembre de 2023.***

Verificación por parte de la OFCIN:

Mediante comunicado No. 03-01-20231201039918 del 01-12-2023, la Subgerencia Administrativa informó a los Socios Estratégicos, que por motivo del cierre de vigencia 2023 “la fecha máxima de radicación de facturas, cuentas de cobro, soportes y entregables completos y sin errores, será el 11 de diciembre de 2023...” (SIC).

De otra parte, se solicitó mediante el correo electrónico del 03-05-2024 al proceso de Gestión contractual, se indicará si después de la fecha 14-12-2023 fueron recibidas facturas de proveedores, por lo que ARCON respondió el 6-05-2024 a través de correo electrónico: “*En atención a lo solicitado y previa aprobación de la jefe del Área de Compras y Contratación, se informa que después de la fecha del oficio 03-01-20231201039918 por necesidades del servicio se recibieron facturas y hubo algunas que posterior a la fecha del 15 de diciembre 2023 fueron radicadas por medio del gestor documental 44 facturas por parte de los supervisores, teniendo en cuenta que algunas actividades fueron realizadas por los proveedores posterior a la fecha establecida, adjunto listado de facturas radicadas por los supervisores con su respectiva justificación*”(SIC), como se encuentra mencionado en el siguiente numeral 2 literal b) del instructivo de cierre de vigencia.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 literal a) de este documento y evidenció la ejecución referida en el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Plazo máximo certificado supervisores y trámite para pago: **15 de diciembre 2023.***
Nota: Cualquier trámite posterior a esta fecha, deberá ser aprobado por el Subgerente Administrativo de forma excepcional.

Verificación por parte de la OFCIN:

Mediante comunicado interno ARCON- 18-01-20231117002258 del 17-11-2023, la Subgerencia Administrativa informó a los Supervisores de Contratos, que por motivo del cierre de vigencia 2023 “las facturas y cuentas de cobro tendrán como plazo máximo de radicación hasta el 15 de diciembre de 2023 en el flujo documental 129-Proceso de pago a proveedores.

Por lo anterior, sugerimos a los supervisores gestionar y coordinar con los proveedores la radicación de facturas, cuenta de cobro, soportes antes del 11 de diciembre de 2023...” (SIC).

Adicionalmente, se solicitó mediante el correo electrónico del 03-05-2024 al proceso de Gestión contractual, se indicará si después del 14-12-2023 fueron recibidas facturas de

proveedores, por lo que ARCON respondió el 6-05-2024 a través de correo electrónico :” *En atención a lo solicitado y previa aprobación de la jefe del Área de Compras y Contratación, se informa que después de la fecha del oficio 03-01-20231201039918 por necesidades del servicio se recibieron facturas y hubo algunas que posterior a la fecha del 15 de diciembre 2023 fueron radicadas por medio del gestor documental 44 facturas por parte de los supervisores, teniendo en cuenta que algunas actividades fueron realizadas por los proveedores posterior a la fecha establecida, adjunto listado de facturas radicadas por los supervisores con su respectiva justificación”(SIC), las cuales fueron aprobadas por el Subgerente Administrativo.*



Facturadas
radicadas supervisor

Tabla 1 Factura radicadas supervisores.
Fuente: Correo electrónico Compras y Contratación 05-05-2024

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 literal b) de este documento y evidenció la ejecución referida en el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- **Cierre cajas menores: 28 de diciembre de 2023.**

Verificación por parte de la OFCIN:

El Líder del Grupo de Servicios Generales, mediante el correo electrónico del 24-01-2024 anexa las resoluciones del cierre de las Cajas Menores así: **Caja Menor de Adquisiciones y Suministros:** mediante Resolución Interna No.600 del 28-12-2023” Por la cual se ordena un reembolso para la Caja Menor de Materiales y Suministros por cierre de vigencia”, la GERGE ordenó el reembolso a la Pagaduría de la Entidad, la suma de \$42.321.032,00, el valor fue consignado en la cuenta de ahorros No. a nombre de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía mediante recibo de consignación No. 2778046 del 27 de diciembre 2023 y comprobante de Ingreso 4027 del 28-12-2023.

- *Tramitar cuentas por concepto honorarios Junta Directiva: 21 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

Según el comunicado interno del Área de Asuntos Gerenciales y Protocolo - ARAGP 18-01-20231221002506 del 21-12-2023 por el cual se remitió “los datos de los Miembros de la Junta Directiva de Caja Honor, que participaron en la sesión de Junta Directiva de diciembre Mixta, celebrada el 21-12-2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.” (SIC).

Por lo anterior, la SUADM-ARTAH, liquidó honorarios de los 6 miembros de la Junta Directiva de Caja Honor por valor de \$3.528.918,00, tramitado de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal el 21-12-2023 expedido a través del sistema de información SEVEN, sin embargo, la OFCIN al consultar en cuentas por pagar en el aplicativo con el documento de identificación de uno de los miembros de la Junta se observa que SUFIN – GUPAG realizó el abono de los honorarios a las cuentas bancarias el 26-12-2023, sin que se efectuara el cumplimiento de esta actividad según el instructivo 003 del 26-10-2023, por lo anterior se evidencia el pago así:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA						Cuentas por pagar				
						Página:	1			
						Programa:	SPoCoxpa			
						Usuario				
						Fecha:	11/03/2024			
						Hora:	02:22:29p. m.			
Tipo de Operación	Número	Fecha	Sucursal	Proveedor	Factura Prov.	F. Aut. Pago	Valor Total	Valor Pago	Valor Saldo	
4030 CAUSACION HONORARIOS	196	26/12/2023	1001		116-01-20231221018001/2023		582,471.00	582,471.00	0.00	
Orden de Pago:	Tipo de Operación	Número	Fecha	No. del Cheque	Estado del Cheque					
	2980		1/12/2023	0	Entregado					
Liquidación										
RETEFUENTE / ICA							-5,682.00			
*** FIN REPORTE ***										

Figura 3 reportes Cuentas por pagar Seven del 11-03-2024.
Fuente: sistema de Información Seven consultado 11-03-2024.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que si bien es cierto se tramitaron los pagos de los honorarios de la Junta Directiva el 21-12-2024 por SUADM – ARTAH los abonos a las cuentas se realizaron el 26-12-2024 por SUADM- GUPAG, es decir 4 días después al plazo ordenado en el numeral 2 literal 4) del Instructivo 003 del 26-10-2023.

Oportunidad de Mejora Correctiva 1

La OFCIN recomienda a SUADM-ARTAH coordinar previamente con SUFIN - GUPAG la fecha definitiva del pago de honorarios de la Junta Directiva, pues no se cumplió con el plazo establecido en el Instructivo de Gerencia 003 del 26-10-2023. Se evidencio el R010 – Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad, el R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información, y la Política de

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos – correspondiente a la 3ª Dimensión: Gestión con valores para el Resultado del Manual Operativo del MIPG Versión 5 de marzo de 2023 - DAFP MIPG.

- *Gestionar ante la Superintendencia Financiera de Colombia e informar en medios masivos, lo respectivo al turno de navidad.*

Verificación por parte de la OFCIN:

Mediante radicado 392-01-20231117000024 del 17-11-2023 Caja Honor informó a la Superintendencia Financiera de Colombia los horarios de prestación de servicio al público por las actividades de cierre de fin de año. Así:

Caja Honor no prestará el servicio al afiliado del 22 de diciembre de 2023 al 02 de enero del 2024 en la sede principal y Puntos de Atención a nivel nacional... SIC.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 literal 5) de este documento y evidenció la ejecución referida en el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Actualizar y presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia el cálculo actuarial del pasivo pensional antes del **29 de noviembre de 2023.***

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció, que mediante el oficio No. 392-01-20231115000020 del 15-11-2023, Caja Honor envió comunicado a la SFC, remitió para estudio y aprobación el Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional a cargo de la Entidad proyectado al 31-12-2023; el cual fue radicado al ente de control con el código 2023126460-000-000 del 23-11-2023.

Aunado con lo anterior, la SFC, brindó respuesta con el radicado 20231260-014-000 del 28-12-2023, e indicó lo siguiente: “...que el citado cálculo cumple con los requerimientos técnicos establecidos para estos casos” (SIC).

De igual forma el Grupo de Contabilidad, realizó el respectivo ajuste al cálculo actuarial dejando registrada en la cuenta contable 27400505 el valor de \$23.979.124.894.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 literal f) de este documento y evidenció la ejecución referida en el Instructivo 003 del 26-10-2023.

- *Presentar a Subgerencia Financiera un informe sobre incapacidades y licencias a **31 de diciembre de 2023: 03 de enero de 2024.***

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció, que mediante el radicado 18-01-20231229002548 del 29-12-2023 de la SUADM - ARTAH con destino a la SUFIN relacionado con informe de incapacidades de la vigencia 2023 respecto al estado de las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS.

Asimismo, con el memorando 18-01-20240112000051 del 12-01-2024 de la SUADM – ARTAH se realizó alcance al memorando 18-01-20231229002548 del 29-12-2023 de acuerdo con el seguimiento administrativo y el recobro de incapacidades.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 literal g) de este documento y evidenció la ejecución referida en el Instructivo 003 del 26-10-2023.

- Realizar pago prima de navidad funcionarios: **07 de diciembre de 2023.**

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que ARTAH realizó el 07-12-2023, el trámite de la Prima de Navidad de los funcionarios de Caja Honor de la vigencia 2023.

Asimismo, se evidenció que mediante el tipo de operación 4300 del 07-12-2023, se realizó la causación contable y el pago respectivo.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA									
Página: 1									
Programa: SPoCcxpa									
Fecha: 13/03/2024									
Hora: 02:26:05p. m.									
CUENTAS POR PAGAR									
Tipo de Operación	Número	Fecha	Sucursal	Proveedor	Factura Prov.	F. Aut. Pago	Valor Total	Valor Pago	Valor Saldo
4300 NOMINA PERSONAL	53	07/12/2023		CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	0-01-20231207001	07/12/2023	1,446,232,985.00	1,446,232,985.00	0.00
Orden de Pago:	Tipo de Operación	Número	Fecha	No. del Cheque	Estado del Cheque				
	2980			0	Entregado				

Figura 4 Cuentas por Pagar Fuente: Sistema de información Seven- Reporte cuentas por pagar consultado 13-03-2024.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 literal h) del Instructivo 003 del 26-10-2023.

- Realizar pago nómina diciembre: **21 de diciembre de 2023.**

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que ARTAH realizó el 20-12-2023, el trámite de la nómina de diciembre de 2023 de los funcionarios de Caja Honor, se realizó la causación contable y el pago fue realizado el 20-12-2023, como se observa así:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

Página: 12
Programa: SPoCcxpa

CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 13/03/2024
Hora: 02:26 05p. m.

Tipo de Operación	Número	Fecha	Sucursal	Factura Prov.	F. Aut. Pago	Valor Total	Valor Pago	Valor Saldo
Orden de Pago:	2980	20/12/2023						
4300 NOMINA PERSONAL	121	20/12/2023		17 CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR '0-01-20231220001	20/12/2023	1,050,262,475.00	1,050,262,475.00	0.00
Orden de Pago:	2980	3/12/2023		No. del Cheque: 0	Estado del Cheque: Entregado			

Figura 5 Cuentas por Pagar Fuente: Sistema de información Seven- Reporte cuentas por pagar consultado 13-03-2024.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 literal i) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Liquidación y pago parafiscales y seguridad social: 22 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN informa que ARTAH realizó el 27-12-2023 con el radicado 140-01-2023122000179, el trámite correspondiente al pago de la Seguridad Social, como se observa en la figura 8.

Figura 6 pago seguridad social – Fuente: ARTAH.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Adicional, con los soportes evidenciados en el mencionado radicado, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento extemporáneo frente a lo ordenado en el numeral 2 literal j) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

Oportunidad de Mejora Correctiva 2

La OFCIN recomienda a la SUADM – ARTAH realizar la liquidación y pago parafiscales y seguridad social, así como los ajustes a que haya lugar y nóminas adicionales, en la fecha establecida en el instructivo de cierre de vigencia la cual estaba estipulada para el 22-12-2023 y se realizó el 27-12-2023, actividad realizada de manera extemporánea, materializándose los R010 – Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad – CA010 Falta de Actualización de Procedimientos, Incumplimiento de la Normativa, el R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información - CA011 - Debilidades en la Calidad y/o Oportunidad de la Información requerida a los Procesos, y la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano correspondiente a la 1ª Dimensión: Talento Humano del Manual Operativo del MIPG Versión 5 de marzo de 2023 - DAFP MIPG.

- *Liquidar y generar causación cesantías funcionarios a diciembre: 22 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De conformidad a la información suministrada por el Área de Talento Humano, mediante correos electrónicos del 19-01-2024 y 14-03-2024, el proceso generó los siguientes radicados:

Tabla 2 Causación de Cesantías

RADICADO	FECHA	CONCEPTO
140-01-2023122900202	29/12/2023	CESANTIAS CUENTA INDIVIDUAL
140-01-2023122700196	27/12/2023	CESANTIAS PORVENIR
140-01-2024021400034	14/02/2024	CESANTIAS FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Fuente: Gestor Documental- Elaboración propia: OFCIN- 15-03-2024.

Por lo anterior, la OFCIN, realizó las respectivas verificaciones, encontrando que respecto al abono en las cuentas individuales - causación de cesantías de los funcionarios, se realizó el 29-12-2023 como se observa a continuación:

portalga2/REPORTES/Visor_Reportes.aspx?FECHA_INICIAL=15/12/2023 12:00:00 a.%C2%A0m.&FECHA_FINAL=31/12/2023 12:00:00 a.%C2%A0m.&Tipo=cargarcesantias - Trabajo: Microsoft Edge

portalga2/REPORTES/Visor_Reportes.aspx?FECHA_INICIAL=15/12/2023%2012:00:00%20a.%C2%A0m.&FECHA_FINAL=31/12/2023%2012:00:00%20a.%C2%A0m.&Tipo=cargarcesantias

1 of 2 ?

Cesantias

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE ARCHIVO	No COMPROBANTE DE INGRESO	TIPO DE CUENTA	VALOR ABONADO	No DE SOLICITUD	No DOCUMENTO
ARMADA NACIONAL	CESANTIAS		4042 CUENTA INDIVIDUAL ADMINISTRACION CESANTIAS	1.928.664.965,00		
ARMADA NACIONAL	CESANTIAS		4042 CUENTA INDIVIDUAL SOLUCION VIVIENDA	2.325.155.281,00		
ARMADA NACIONAL	RETROACTIVO CESANTIAS		4090 CUENTA INDIVIDUAL ADMINISTRACION CESANTIAS	5.287.306,00		
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	CESANTIAS		176 CUENTA INDIVIDUAL ADMINISTRACION CESANTIAS	56.653.445,00		
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	CESANTIAS		176 CUENTA INDIVIDUAL SOLUCION VIVIENDA	60.219.367,00		
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	RETROACTIVO CESANTIAS		190 CUENTA INDIVIDUAL ADMINISTRACION CESANTIAS	28.788.783,00		
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	RETROACTIVO CESANTIAS		190 CUENTA INDIVIDUAL SOLUCION VIVIENDA	25.739.683,00		
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	RETROACTIVO CESANTIAS		192 CUENTA INDIVIDUAL ADMINISTRACION CESANTIAS	382.577.749,00		
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	RETROACTIVO CESANTIAS		192 CUENTA INDIVIDUAL SOLUCION VIVIENDA	18.958.135,00		
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	RETROACTIVO CESANTIAS		193 CUENTA INDIVIDUAL ADMINISTRACION CESANTIAS	7.042.497,00		

Figura 7 Fuente: sistema de información GA2- Consultado: 15-03-2024.

Ahora bien, del abono de la causación de las cesantías, se realizó el 29-12-2023 como se observa a continuación:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

Página: 1
Programa: SPgRauxi
Usuario:
Fecha: 15/03/2024
Hora: 08:53:37a. m.

REPORTE AUXILIAR RUBROS PRESUPUESTALES

DESDE : 20/12/2023 HASTA : 20/12/2023

T. OPER.	NRO.	FECHA	DESCRIPCION	TERCERO	ESTADO	VALOR	SALDO
Clase: Certificados disponibilidad							
RUBRO	053130201		Cesantias Funcionarios CPVMP				
3015		20/12/23	NOMINA2023-12	CAJA PROMOTORA DE	Utilizado	359.461,00	0,00
						359.461,00	0,00
						359.461,00	0,00
Clase: Compromisos							
RUBRO	053130201		Cesantias Funcionarios CPVMP				
3016		20/12/23	NOMINA2023-12	CAJA PROMOTORA DE	Utilizado	359.461,00	0,00
						359.461,00	0,00
						359.461,00	0,00
Clase: Obligaciones							
RUBRO	053130201		Cesantias Funcionarios CPVMP				
3017		20/12/23	NOMINA2023-12	CAJA PROMOTORA DE	Utilizado	359.461,00	0,00
						359.461,00	0,00
						359.461,00	0,00
Clase: Solicitudes de Certificado							
RUBRO	053130201		Cesantias Funcionarios CPVMP				
3011		20/12/23	NOMINA2023-12	CAJA PROMOTORA DE	Utilizado	359.461,00	0,00
						359.461,00	0,00
						359.461,00	0,00

*** FIN REPORTE ***

Figura 8 Reporte auxiliar Rubros presupuestales 15-03-2024.

Fuente: Grupo Presupuesto: correo electrónico del 15-03-2024. Traslado de cesantías funcionarios.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 literal k) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023, en razón a que se cumplió de forma parcial ya que el abono de la causación de las cesantías en las cuentas individuales de los funcionarios se realizó el 23-12-2023 y no en la fecha indicada que es 22-12-2023 en el instructivo en mención y se presenta la siguiente:

Oportunidad de Mejora Correctiva 3

La OFCIN recomienda a la SUADM – ARTAH realizar la revisión, la presentación de la liquidación y la generación de la causación de cesantías de los funcionarios en la fecha establecida en el Instructivo de cierre de vigencia, en razón a que esta actividad se realizó de manera extemporánea, materializándose los R010 – Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad - CA010 - Falta de Actualización de los Procedimientos, Incumplimiento de la Normativa, el R035 – Deficiencia en la Calidad y Entrega Oportuna de la Información Requerida - CA011 - Debilidades en la Calidad y/o Oportunidad de la Información Requerida a los Procesos, RSI030 - Información Errada – CSI090 Falta de Capacitación a Personal del Área, y la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos – correspondiente a las Dimensiones 1ª de Talento Humano y 3ª Dimensión: Gestión con valores para el Resultado del Manual Operativo del MIPG Versión 5 de marzo de 2023 - DAFP MIPG.

- *Liquidar y generar resolución deuda cesantías funcionarios (retroactivo): 22 de diciembre de 2023. Remitir al Área de Operaciones para cargue en cuenta individual: 26 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De conformidad a la información suministrada por el Área de Talento Humano, mediante los correos electrónicos del 19-01-2024 y 14-03-2024, el proceso realizó las respectivas resoluciones de reconocimiento y traslado de cesantías el 27-12-2023, 29-12-2023, así:

Tabla 3 valores reconocidos por cesantías

RESOLUCIÓN Y/O EVIDENCIA	CONCEPTO	VALOR
598-27-12-2023	Por la cual se ordena el pago al Fondo Privado de Cesantías PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS, de las cesantías causadas a favor de una funcionaria de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	\$7.296.199,00
603- 29-12-2023	Por la cual se ordena el traslado a las cuentas individuales de las cesantías causadas durante la vigencia 2023 de los funcionarios afiliados a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	\$401.535.884,00
Comprobante de Pago Davivienda –14-02-2024.	Traslado de Cesantías al Fondo Nacional del Ahorro una funcionaria	\$13.957.857,00

Fuente: Valores reconocidos por Cesantías Información suministrada por ARTAH mediante correo electrónico del 14-03-2024, Elaboración: propia OFCIN.

Por lo anterior, la OFCIN, realizó las respectivas verificaciones, encontrando que respecto a la liquidación y generación de la Resolución de deuda de cesantías de los funcionarios que aplica retroactivo por dicho concepto, se realizó el 29-12-2023, como se observa a continuación:

AUTORIZAR CARGA ARCHIVO

Solicitud: 3550311 PROCESAR ARCHIVO DE APORTES PORTAL - 20240110144632

Número

Procesado entre 2023/12/29 02:53:08 p. m. y 2023/12/29 03:01:12 p. m.

Estado CONFIRMADO

Tarea en Ejecución EVALUA VALIDEZ DE CARGA

Afiliado

Alerta

Observación

NOMINA DE CESANTIAS RETROACTIVAS
CORRESPONDIENTE A CAJA HONOR DEL AÑO 2023
POR VALOR DE \$ 401.535.884.00 CON INTERFAZ 192

Monto 401.535.884.00

RECIBOS DEL ERP

CLASE APORTE	NUMERO	AREA NEGOCIO	MONTO	VIGENCIA
AJUSTE	192	3011	401.535.884.00	2023
Total			401.535.884.00	

TIPO OPERACION	PRODUCTO	AREA NEGOCIO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO	AREA DE NEGOCIO
1000	30	3011	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	401.535.884.00 X	

Figura 9 Sistema de Información GA2. Registro el 29-12-2023. Consultado el 15-03-2024.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento extemporáneo a lo ordenado en el numeral 2 literal l) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

Oportunidad de Mejora Correctiva 4

La OFCIN recomienda a la SUADM – ARTAH realizar la revisión con respecto a la presentación de la liquidación y resolución de la deuda de cesantías funcionarios (retroactivo) en la fecha establecida en el Instructivo de cierre de vigencia, en razón a que esta actividad se realizó de manera extemporánea, materializándose los R010 – Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad - CA010 - Falta de Actualización de los Procedimientos, Incumplimiento de la Normativa, el R035 – Deficiencia en la Calidad y Entrega Oportuna de la Información Requerida - CA011 - Debilidades en la Calidad y/o Oportunidad de la Información Requerida a los Procesos, RSI030 - Información Errada – CSI090 Falta de Capacitación a Personal del Área, y la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos – correspondiente a las Dimensiones 1ª de Talento Humano y 3ª Dimensión: Gestión con valores para el Resultado del Manual Operativo del MIPG Versión 5 de marzo de 2023 - DAFP MIPG.

- *Generar informe de vacaciones, prima de vacaciones y cesantías consolidadas, y remitir a Subgerencia Financiera: 22 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De acuerdo con correo electrónico del 14-03-2024 SUADM – ARTAH remitió los documentos relacionados con programación de vacaciones, cesantías funcionarios planta retroactivas, cesantías FNA y Porvenir con la respectiva Resolución 598-12-2023 porvenir, Resolución 603-12-2023 Régimen especial Retroactivos. Por lo anterior la OFCIN, realizó la verificación

de estos en los cuales se observó que con lo referente a las cesantías cuentan con una fecha posterior a la establecida en el instructivo de cierre de vigencia; lo anterior se cargó a través de flujo 240 en cuya trazabilidad se evidencia las fechas de recepción por parte de SUFIN.

19/2/24, 16:11 empresas.davivienda.com/PSS/Davivienda/PAGO/AppFrontPag_GenerarReporte.aspx?TipoReporte=COMPRO&IDReporte=RepNomina&nomID=47778169&Pag=1&Estado=PAGAD...



Comprobante de Pago 19/2/2024 - 16:11

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA
Nombre Proceso	PAQUETE 20240166 CR
Cuenta Origen de los Fondos	EMPRESARIAL
Fecha del Pago	14/02/2024
Hora del Pago	17:04

Detalle Proceso de Pago	
Nit Destino	Referencia 0000000000000000
Nombre	
Producto o Servicio Destino	Entidad destino BOGOTA
Valor	Estado Pago Exitoso

Figura 10 Cesantías Fondo Nacional del Ahorro reporte recibido por ARTAH el 14-03-204

SOIJ PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE PAGOS COMPLEMENTARIOS COMPROBANTE PREVIO AL PAGO ach

DATOS GENERALES DEL EMPLEADOR	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SUCURSAL / DEPENDENCIA:	
CIUDAD/MUNICIPIO:	
DIRECCIÓN:	
TIPO DE AFILIACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
NÚMERO PLANILLA:	NOMBRE CORTO PLANILLA:
ESTADO:	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN:

LIQUIDACIÓN GENERAL				
CESANTIAS			TOTALES	
PERIODO:	2023	TIPO AFILIACIÓN:	DEPENDIENTE:	
NIT	CODIGO	NOMBRE	EMPLEADOS	TOTAL
		PROVENIR	1	\$ 7.296.199
SUBTOTAL			1	\$ 7.296.199

TOTAL POR PAGAR \$ 7.296.199

Figura 11 Cesantías Porvenir reporte recibido por ARTHA el 14-03-2024

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento al reporte de la información, sin embargo, es necesario establecer los reportes e informes a ser entregados a SUFIN con el fin de contar con la trazabilidad de la información y poder realizar su respectiva verificación

de acuerdo con los mismos y de esta forma dar cumplimiento oportuno al instructivo de cierre de vigencia 2023.

- *Gestionar legalización viáticos y gastos de viaje: 21 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De acuerdo con correo electrónico remitido por SUADM – ARTAH el 14-03-2024 se evidenció pdf “validación viáticos personal de planta 2023” en el cual se observa la cédula, nombre, vinculación, fecha de inicio y fin y saldo total. De lo anterior, la OFCIN realizó la verificación del documento denominado “Relación de la validación viáticos 2023” en el cual se observó que las fechas de inicio y fin son las correspondientes a la primera comisión que realiza el funcionario más no la del consolidado de la vigencia 2023, lo anterior en razón de los valores comisionados corresponden a la sumatoria de los viáticos entregados; asimismo, el ARTAH mediante correo electrónico del 9-04-2024 allego soporte de último CDP expedido para la legalización de viáticos y gastos de viaje asociados, lo cual se evidenció según solicitud CDP No. 127,965 de fecha 18-12-2023 y solicitud CDP No. 123,705 de fecha 11-12-2023, así como formato consolidado de autorización de pago - abono a la cuenta tanto para viáticos como gastos de viaje con los respectivos pantallazos generados del aplicativo SEVEN donde se evidencia el funcionario, el comprobante de pago y la fecha de comprobante de reconocimiento y pago, los soportes de los mismos reposan en el archivo de gestión de la OFCIN. A continuación, se presenta figura viáticos funcionarios de planta y terceros de fecha 1 al 31-12-2023, donde se verificaron los funcionarios relacionados en los últimos CDP realizados.

VIATICOS FUNCIONARIOS PLANTA				
TERCERO	TIPO DE VINCULACION	CAUSADO CUENTA CONTABLE 51201701 (NIF)	PAGADO CUENTA CONTABLE 25022001 (NIF)	DIFERENCIA
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	\$ 758.748.00	\$ 758.748.00	\$ -
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02	\$ 171.279.00	\$ 171.279.00	\$ -
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	\$ 340.710.00	\$ 340.710.00	\$ -
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	\$ 1.589.960.00	\$ 1.589.960.00	\$ -
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	\$ 567.850.00	\$ 567.850.00	\$ -
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 02	\$ 396.450.00	\$ 396.450.00	\$ -
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 04	\$ 191.750.00	\$ 191.750.00	\$ -
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02	\$ 513.836.00	\$ 513.836.00	\$ -
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 04	\$ 758.748.00	\$ 758.748.00	\$ -
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 02	\$ 600.750.00	\$ 600.750.00	\$ -
	TECNICO 03	\$ 567.850.00	\$ 567.850.00	\$ -
	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	\$ 2.525.868.00	\$ 2.525.868.00	\$ -
	TECNICO 04	\$ 454.260.00	\$ 454.260.00	\$ -
	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	\$ 280.652.00	\$ 280.652.00	\$ -
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 05	\$ 513.836.00	\$ 513.836.00	\$ -
	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	\$ 1.683.912.00	\$ 1.683.912.00	\$ -
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02	\$ -	\$ 171.279.00	\$ -171.279.00
		\$ 11.936.499.00	\$ 12.167.778.00	\$ -1.231.279.00

VIATICOS OTROS TERCEROS				
	TIPO DE VINCULACION	CAUSADO CUENTA CONTABLE 51903501 (NIF)	PAGADO CUENTA CONTABLE 25022001 (NIF)	DIFERENCIA
	Oficinas de Enlace	\$ 93.001.00	\$ 93.001.00	\$ -
	Oficinas de Enlace	\$ 280.803.00	\$ 280.803.00	\$ -
	Oficinas de Enlace	\$ 187.202.00	\$ 187.202.00	\$ -
	Oficinas de Enlace	\$ 528.600.00	\$ 528.600.00	\$ -
	Oficinas de Enlace	\$ 187.202.00	\$ 187.202.00	\$ -
	Oficinas de Enlace	\$ 187.202.00	\$ 187.202.00	\$ -
	Oficinas de Enlace	\$ 600.750.00	\$ 600.750.00	\$ -
	Oficinas de Enlace	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ 2.125.359.00	\$ 2.125.359.00	\$ -

TOTAL GENERAL CAUSADO vs. PAGADO	CAUSADO	PAGADO	DIFERENCIA
VIATICOS FUNCIONARIOS PLANTA + VIATICOS OTROS TERCEROS	\$ 14.061.858.00	\$ 14.233.137.00	\$ -171.279.00

Figura 12 soporte de viáticos causados y pagados del 1 al 31-12-2023
Fuente: correo electrónico ARTAH 9-04-2024.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento dentro de las fechas establecidas en el instructivo de cierre de vigencia 2023. Sin embargo, se realiza la siguiente recomendación.

Recomendación Correctiva 1

La OFCIN recomienda a la SUADM – ARTAH realizar la revisión, de la información remitida como soporte de cumplimiento del Instructivo de cierre de vigencia, en razón a que si bien es cierto esta actividad se realizó dentro de los tiempos establecidos la misma se observó que las fechas de inicio y fin son las correspondientes a la primera comisión que realiza el funcionario más no la del consolidado de la vigencia como se observó en el documento “ validación viáticos personal de planta 2023”, por lo que es necesario tener en cuenta en los reportes que se presenten a las diferentes áreas, con el fin de prevenir la materialización de RSI030 - Información Errada – CSI090 Falta de Capacitación a Personal del Área, y la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos – asociado a las Dimensiones 1ª de Talento Humano y 3ª Dimensión: Gestión con valores para el Resultado del Manual Operativo del MIPG Versión 5 de marzo de 2023 - DAFP MIPG.

- *Fecha límite ingreso al Almacén de activos adquiridos: 15 de diciembre de 2023. De manera excepcional, se podrán ingresar algunos elementos devolutivos y consumo con posterioridad, contando con el visto bueno de la Subgerencia Administrativa.*

Verificación por parte de la OFCIN:

El Área de Almacén a través de correo electrónico 9-04-2024 informó que ingresaron 16 facturas en lo corrido de 2023 de las cuales 3 facturas quedaron fuera del plazo establecido al 15-12-2023 como se observa en la figura relacionada a continuación:

INGRESOS SEGUN INSTRUCTIVO CIERRE DE VIGENCIA 2023

LM

Responder Responder a todos Reenviar

martes 9/04/2024 10:30 a. m.

PDF FACTURA BANDERAS DE LUJO.pdf 96 KB PDF FACTURA CONDECOL.pdf 385 KB PDF FACTURA FERREZAR FER-657.pdf 126 KB PDF ENTRADA 239 FERREZAR.pdf 243 KB

PDF ENTRADA 240 BANDERAS DE LUJO.pdf 738 KB PDF ENTRADA 241 CONDECOL.pdf 541 KB

Me permito informar que según indicaciones dadas en el Instructivo de Cierre de Vigencia del año 2023, se ingresaron al Almacén 16 facturas de las cuales 3 quedaron fuera del plazo establecido con fechas superiores al 15 de diciembre, así:

FECHA DE INGRESO	PROVEEDOR	NO. FACTURA	NO DE ENTRADA	RADICADO	SUPERVISOR
18/12/2023	COMERCIALIZADORA FERREZAR LTDA.	FER-657	7010/239	129-01-2023120701190	
18/12/2023	BANDERAS DE LUJO S.A.S	BDLE398	7010/240	129-01-2023121201245	
21/12/2023	WILLIAM PARDO PEÑUELA	FE1014	7010/241	129-01-2023122101292	

Cabe aclarar que estos ingresos fueron autorizados y con visto bueno del D... tal cual como se puede evidenciar en los archivos anexos.

Lo anterior, para fines pertinentes.

Atentamente,

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Carrera 54 # 26-54 Sede CAN - Bogotá, Colombia
Teléfono: 7467865 – 7467868
luz.zarta@cajahonor.gov.co
www.cajahonor.gov.co

cajaHonor

Figura 13 Relación facturas ingresadas después del 15-12-2023. Fuente: ALMAC 2024

Asimismo, de acuerdo con el correo electrónico estas contaron con el visto bueno del Subgerente Administrativo como se puede evidenciar en los documentos relacionados en

pdf factura BANDEJA DE LUJO S.A.S, CONDECOL, FERREZAR, los cuales reposan en los papeles de trabajo de la auditoría y custodiados en el archivo de gestión de la OFCIN.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que de acuerdo con lo manifestado por Almacén y los soportes adjuntos a la OFCIN se dio cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- Realizar toma física elementos devolutivos y consumo, finalizando el 7 de diciembre de 2023.

Verificación por parte de la OFCIN:

De acuerdo con correo electrónico del 13-03-2024 SUADM - ALMAC relacionó los soportes correspondientes al cumplimiento de la toma física de los elementos devolutivos y consumo como se observó por parte de OFCIN el memorando interno 18-01-20230803001553 del 03-08-2023 de asunto "inventario general toma física cierre de vigencia año 2023" en donde se establece el cronograma para la verificación iniciando el 17-08-2023 al 30-11-2023, como se observa en la figura, asimismo, Almacén remitió acta final de verificación física del inventario de activos fijos a cierre de vigencia 2023, como se observa en la figura a continuación:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		cajaHonor	
		Código: GE-NA-PM-02B V 018 Fecha aprobación: 20-06-2023	
ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS A CIERRE DE VIGENCIA 2023			
FECHA:	Bogotá, 5 de enero de 2024		
LUGAR:	Subgerencia Administrativa		
ASISTENTES:	Dr. My. (RA) Adm.		
ORDEN DEL DIA	<ol style="list-style-type: none">1. Resultado toma física de inventario cierre de vigencia 20232. Novedades, faltantes y sobrantes3. Observaciones		
DESARROLLO:	<ol style="list-style-type: none">1. Resultado toma física de inventario cierre de vigencia 2023		

DESARROLLO:

1. Resultado toma física de inventario cierre de vigencia 2023

La ejecución de lo planeado para la toma y verificación física de elementos en servicio de la vigencia 2023, se cumplió en su totalidad con la colaboración de funcionarios, contratistas y personal en misión, con inventario a cargo y se ejecutó de conformidad con lo establecido en el Acta de Inicio Inventario de Activos Fijos Cierre de Vigencia 2023, cuyos documentos fueron aprobados a través del flujo documental, por los responsables y reposarán en cada carpeta virtual en el gestor documental del Almacén General, cabe aclarar, que el cronograma inicio del 17 de agosto al 30 de noviembre, realizándose ajustes pertinentes hasta el 31 de diciembre de 2023, obteniéndose los siguientes resultados, así:

Dependencia	Inventario por dependencia	Elementos a Cargo	Pendientes por aprobación Gestor Documental
ALMACÉN GENERAL	3	703	0
ALMACÉN GENERAL - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN BODEGA	3	19	0

- ✓ Inventarios aleatorios a las diferentes dependencias.

Con la ejecución de las anteriores estrategias se obtuvo los siguientes logros:

- ✓ Se ha incrementado el autocontrol en los inventarios asignados.
- ✓ Delegaciones internas en las dependencias más ágidas y susceptibles de pérdida de activos como son:
 - Oficina Asesora de Informática
 - Sede Principal Bogotá
 - Área de Operaciones
 - Puntos a nivel nacional
 - Grupo de Servicios Generales
- ✓ Es así que, con corte al 31 de diciembre de 2023, el 100% de los inventarios (5.834 activos) se encuentran asignados a responsables, verificados en servicio y conciliados.

Siendo las 2:00 p.m., y agotado el orden del día, el Subgerente Administrativo da por terminada la reunión.



Figura 14 Acta verificación física del inventario 2023 Fuente ALMAC 2024.

fueron conciliados con el Grupo de Contabilidad sin presentar novedad alguna de acuerdo con lo reportado en el acta. Los soportes de estos reposan en los papeles de trabajo de la OFCIN.

Por lo anterior, se concluye que se dio cumplimiento a los tiempos establecidos y requerimientos del instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Realizar y remitir a Subgerencia Financiera informe de bienes inmuebles y vehículos de la Entidad: 21 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De acuerdo con la información suministrada por ASEAD – GSEGE a través de comunicado interno con radicado 18-01-20231221002512 del 21 de diciembre de 2023, se evidencia el cumplimiento de la entrega de informe de bienes muebles e inmuebles – planes de ventas inmuebles 2024 cierre de vigencia a la Subgerencia Financiera – Grupo de Contabilidad en la cual se observó tabla con la relación de bienes inmuebles con los que cuenta la Entidad relacionando la fecha de avalúo, valor comercial, valor de avalúo catastral; así como aspectos a tener en cuenta deterioro, mejoras y estado de pago de impuestos, asimismo, los vehículos con los que cuenta la Entidad identificando marca, clase de vehículo, tipo de carrocería, línea, modelo, placa, cilindraje, color, área a la que esta asignada, estado de impuesto y el valor residual.

Por lo anterior, se observa que se dio cumplimiento a lo establecido en el instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Informar plan de venta proyectado 2024 de activos clasificados como mantenidos para la venta: 21 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De acuerdo con el comunicado interno con radicado 18-01-20231221002512 del 21 de diciembre de 2023, se evidencia dentro del mismo el punto *plan de ventas activos fijos* reportado por SUADM – ASEAD Grupo de Servicios Generales se dio a conocer a la SUFIN el estado de proceso de comercialización de los inmuebles Casa [redacted] con contrato [redacted] lotes Ricaurte, con contrato suscrito 92/2023 y el contrato de comodato 93/2023, [redacted] donde se efectuó terminación y liquidación de contrato 206/ 2021 el 7-12-2023. Asimismo, se enuncia los predios de propiedad de la Entidad restituidos por los locatarios del modelo Leasing Habitacional en proceso de comercialización apartamentos Leasing Villavicencio, Mosquera, Suba en proceso de venta para 2024.

Por lo anterior, se observa que se dio cumplimiento a lo establecido en el instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Remitir balance cierre patrimonio autónomo (Fiduagraria: Pasivo pensional) a 31 de diciembre de 2023: 02 de enero de 2024.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De acuerdo con el correo enviado por ARTAH el 4-04-2024 por la SUADM – ARTAH, se observan los documentos soporte así:

- Documento Estado Integral de Resultados al 31-12-2023 y 30-11-2023, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario . CAJA HONOR.
- Documento Estado de Situación Financiera al 31-12-2023 y 30-11-2023.
- Radicada salida 02-000280-24012024 de Fiduagraria, por concepto de P.A. Pasivo Pensional Caja Honor Alcance a la Rendición Semestral de Cuentas.
- Radicación 2023126460-014-000 del 28-12-2023 de la SFC en el cual indica lo siguiente:

“Sobre el particular, una vez evaluada la información allegada por la Entidad, y de conformidad con el concepto emitido por la Dirección de Pensiones, me permito informarles que el citado cálculo cumple con los requerimientos técnicos establecidos para estos casos” (SIC).

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 literal s) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Entregar a más tardar el 27 de diciembre de 2023 a Subgerencia Financiera la información para constituir las cuentas por pagar presupuestales 2023 – 2024, la cual deberá ser autorizado por la Gerencia General. Es importante que la Subgerencia Administrativa, valide con cada supervisor de contrato dichos valores.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De acuerdo con correo electrónico del 19-01-2024 SUADM – ARCON remitió el comunicado interno 18-01-20231226002535, donde se evidencia que al 26-12-2023 el Ordenador del Gasto aprobó la constitución de cuentas por pagar a corte de 31-12-2023, para la respectiva ejecución en la vigencia 2024 como se relaciona a continuación:

Área de Compras y Contratación	\$	12.303.405.269,62
Área de Talento Humano (Practicantes SENA)	\$	51.285.639,00
Valor total	\$	12.354.690.908,91

Figura 16 Constitución de cuentas por pagar corte 31-12-2023 Fuente SUADM – ARCON

Sin embargo, al consultar el flujo a través del gestor documental se observa que las cuentas por pagar de los aprendices SENA fue comunicado por medio de correo electrónico de

SUADM –ARTAH el 27-12-2023 y cargado en el flujo el 28-12-2023, así como las cuentas por pagar 2023- 2024 fue cargado el 29-12-2023.

Por lo anterior la OFCIN, realiza la siguiente recomendación:

Recomendación Correctiva 2

Se recomienda a SUADM - ARCON que en el momento de realizar la firma en el comunicado interno, ésta sea digital de acuerdo con los lineamientos establecidos por gestión documental “Guía Expedientes de Archivo Electrónicos e Híbridos GD-NA-GU-006 14-06-2023”, por cuanto se evidenció que el documento se encuentra firmado de forma física y con visto bueno en el sistema de GERGE y SUFIN del 29-12-2023; por lo tanto, se dio cumplimiento extemporáneo según lo establecido en el Instructivo No 003 del 26 de octubre de 2023 Cierre de vigencia.

- *Entregar a Subgerencia Financiera el plan compras vigencia 2024, con programación mensualizada de actividades: 27 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

Por medio de correo electrónico del 19-01-2024 SUADM – ARCON remitió comunicado interno de fecha 27-12-2023 asunto plan de compras 2024, asimismo, se consultó por parte de la OFCIN en el gestor documental donde se evidenció el cargue del formato de plan de compras 2024, donde se relaciona en el literal a) la información general con un valor total del plan de compras por \$ 31.700.784.787.89 y en el literal b) adquisiciones planeadas y necesidades adicionales; de igual forma se evidencia que en el flujo documental el documento fue firmado el 28-12-2023 y se comunicó a través de visto bueno a SUFIN el mismo día, por lo que se observó que no se dio cumplimiento a la fecha establecida en el instructivo 003 de 2023 donde se encontraba estipulada la fecha de entrega para el 27-12-2023, la OFCIN realiza la siguiente recomendación:

Recomendación Correctiva 3

La OFCIN recomienda a SUADM – ARCON realizar él envió de la respectiva información en las fechas establecidas y en caso de observar que el plazo no se puede remitir dentro de las fechas, estudiar la posibilidad de la ampliación de plazos de entrega de la información para la próxima vigencia de acuerdo con las actividades administrativas llevadas a cabo para él envió de ésta.

Por lo anterior la OFCIN, concluye que se dio un cumplimiento a la información solicitada fuera del plazo establecido. Los soportes se encuentran en el archivo de gestión de la OFCIN.

3. Subgerencia de Vivienda y Proyectos:

- Remitir a Subgerencia Financiera información de ejecución Fondo Solidaridad, así:
 - a. *Proyectos en desarrollo, valor y recursos pagados a corte 14 de diciembre de 2023, además, la proyección de pagos de recursos pendientes por girar a las constructoras: 15 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que a través del Grupo Fondo de Solidaridad y Atención Veteranos y con fecha 15 de diciembre de 2023 mediante memorando GFSVE-18-01-20231215002445 fue remitido al Grupo de Contabilidad la información correspondiente al detalle de los proyectos en desarrollo, incluyendo el nombre del proyecto, tipo de recurso, valor del proyecto y el saldo por pagar con corte al 15 de diciembre de 2023.

Asimismo, la OFCIN confirmo que con memorando GERGE – 18-01-20231226002532 del 26-12- 2023 de la Gerencia General, enviado a la SUFIN, se constituyó las Cuentas por Pagar - 2023 del Fondo de Solidaridad y Atención a Veteranos de los Proyectos y Constructoras, por valor de \$6.581.900.000,00 para ser tenido en cuenta por el Grupo de Presupuesto.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 literal a) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- b. *Presentar informe saldos de recursos Fondo Solidaridad, previamente conciliado con Subgerencia Financiera a 31 de diciembre de 2023: 03 de enero de 2024.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que, a través del Grupo Fondo de Solidaridad y Atención Veteranos, mediante radicado: GFSVE - 18-01-20240103000003 del 03-01-2024, informa la validación del saldo de los recursos del Fondo de Solidaridad con corte al 31 de diciembre de 2023 previo cruce con el Grupo de Presupuesto, al Grupo de Contabilidad, con el fin de elaborar la conciliación documento que fue generado con el Radicado No. 284-01-2024010500006 y firmado el 5 de enero de 2024.

Por lo anterior, y dado la ampliación otorgada por la Administración para la recepción de los trámites de los afiliados, se concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 literal b) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- c. *Formalizar cruce contable de viviendas entregadas Fondo Solidaridad corte noviembre: 05 de diciembre de 2023. Las viviendas entregadas en diciembre se deben informar: 20 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN verificó y confrontó el reporte a 31 de diciembre de 2023 de la relación de las 51 formalizaciones de las viviendas entregadas a los beneficiarios en los diferentes proyectos a nivel nacional del Fondo de Solidaridad y Atención a Veteranos, versus al reporte contable, teniendo en cuenta los memorandos de aprobación por parte del Grupo de Apoyo Jurídico siendo este último con radicado No. 18-01-20231026002113 del 26-10-2023.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 literal c) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

d. Valor pendiente de trasladar cuentas individuales beneficiarios Fondo Solidaridad: 15 de diciembre de 2023.

Verificación por parte de la OFCIN:

Verificado los radicados 122-01-2023062600002 del 26/06/2023, y 122-01-2023111400004 del 14-11-2023 la OFCIN estableció que, en las Resoluciones 231 del 8-06-2023 y 514 del 14-11-2023, se realizó el reconocimiento y se adoptó el listado de beneficiarios para solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad de los postulantes favorecidos en las convocatorias 27 y 28, reconociendo a las primeras 50 personas registradas en cada una de manera secuencial descendente respectivamente, asimismo verificado el Flujo122 en el Gestor Documental la OFCIN estableció que en el Paso 11 se llevó a cabo la Transferencia de Descuento realizado por el Grupo de Asuntos Jurídicos de Operaciones (GAJUO) el día 29-06-2023 y 16-11-2023 gestionado de manera automática la transferencia masiva de los afiliados beneficiarios, de conformidad con lo establecido en Artículo 52 de la Resolución No. 172 del 25-03-2021, el cual fue confirmado por la Jefatura del Fondo de Solidaridad, como a continuación se evidencia en los soportes de la trazabilidad en el Gestor Documental:

SOPORTE TRAZABILIDAD TRASLADO HABERES CTA INDIVIDUAL CONVOC 27-2023 FONDO SOLIDARIDAD

SOPORTE TRAZABILIDAD TRASLADO HABERES CTA INDIVIDUAL CONVOC 28-2023 FONDO SOLIDARIDAD

Figura 17 Tipo de Operación 1026 del 16-11-2023 Transferencia Conceptos Cuenta Individual y CSV11 GAJUO – Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones

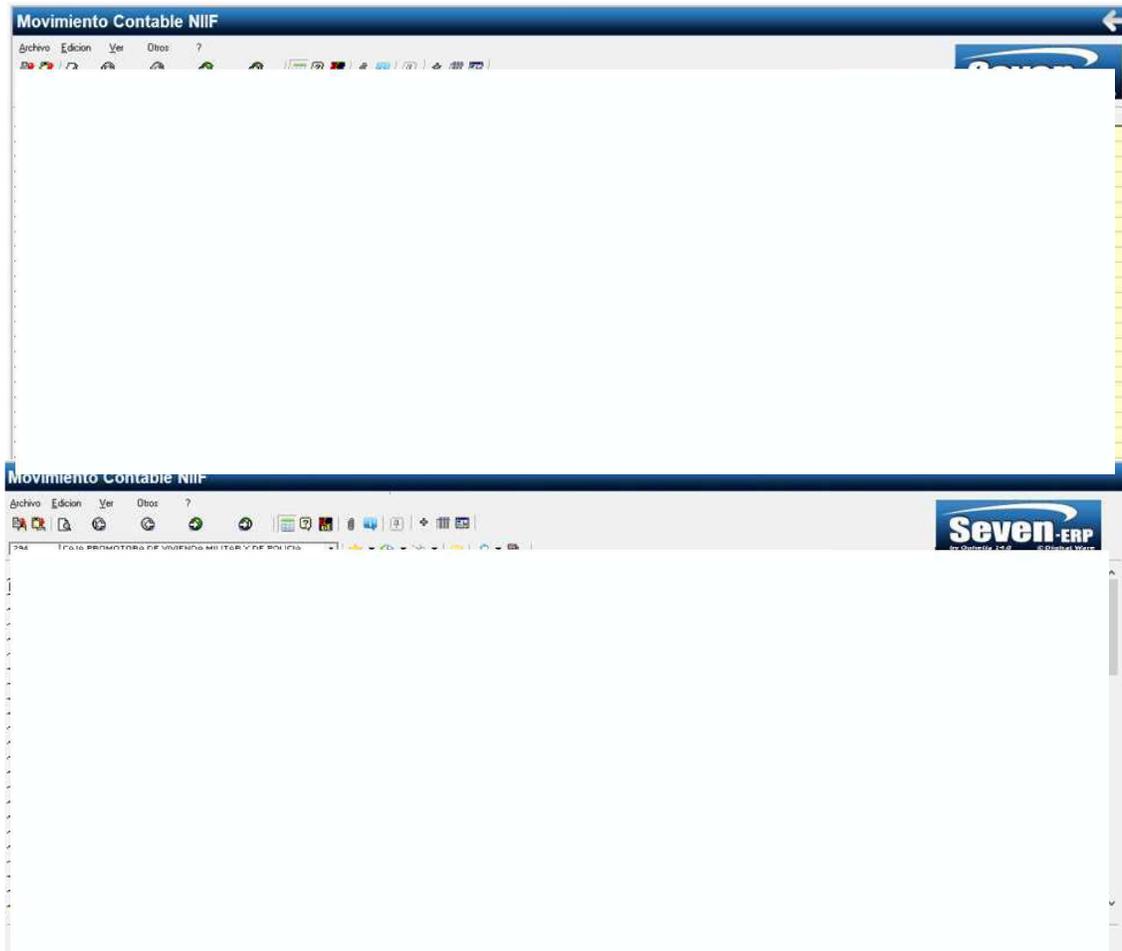


Figura 18 Registro y Traslado de recursos de las Cuentas Individuales Convocatoria 27 y 28 de 2023 FS
Fuente: Sistema Información SEVEN-ERP – Módulo de Contabilidad – Movimiento Contable.

La OFCIN una vez verificado el registro del traslado de los haberes de los beneficiarios de las Convocatoria 27 y 28 de 2023 del Fondo de Solidaridad en el Sistema de Información Financiera SEVEN-ERP, concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 literal d) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

e. Balances de cierre patrimonios autónomos a 31 de diciembre de 2023: 02 de enero de 2024.

Verificación por parte de la OFCIN:

Mediante memorando GFSVE - 18-01-20240103000006 del 03 de enero de 2024 remitido por la SUVIP-GFSVE a la SUFIN, la OFCIN estableció la entrega del informe para la conciliación con el Grupo de Contabilidad de los Patrimonios Autónomos de Fiduagraria y Alianza Fiduciaria, comprobó que esta actividad se cumplió, en atención al radicado relacionado en la tabla referida que con corte a 31-12-2023 se enviaron los extractos y balances de los patrimonios autónomos al Grupo de Contabilidad; en consecuencia a continuación se presenta el registro de las conciliaciones correspondientes:

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - **contactenos@cajahonor.gov.co**
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Tabla 4 Conciliaciones Patrimonios Autónomos

Año-Mes	Conciliaciones Patrimonios Autónomos		
2023	Lote Jamundí	Lote La Cordialidad	Alianza Fiduciaria
Diciembre	284-01-2024010500003	284-01-2024010500004	284-01-2024010500005

Fuente Elaboración propia OFCIN 2024.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 literal e) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

f. Giros de recursos Fondo Solidaridad y constructoras: hasta 14 de diciembre de 2023.

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN, evidenció, que el Fondo de Solidaridad autorizó el último pago el 7-12-2023 de acuerdo con el radicado 129-01-2023120401182 a nombre de COBCARIBE S.A.S., correspondiente al 40% del Contrato 109-2023 con cargo a los recursos del Ministerio de Defensa por valor de \$707'200.000, por concepto de la Adquisición y Transferencia del Derecho de Dominio de Viviendas con destino a los beneficiarios en el Proyecto Villa Isabel Etapa I Torre 3.

En atención a lo anotado anteriormente, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 literal f) del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

4. Subgerencia Financiera :

- Cuentas por pagar pendientes de giro por parte de Pagaduría, se deberán incluir en presupuesto vigencia 2024, autorizado por el Gerente General, mediante oficio indicando tercero, valor y rubro: 28 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

El GUPAG informó a GUCON a través de memorando 18-01-20231228002543 del 28-12-2023 que “a la fecha se encuentran activas en el aplicativo SEVEN-ERP 18 cuentas por pagar, por un total de \$316.167.580,74”. Sin embargo, GUPAG emitió el memorando 18-01-20231229002555 del 29-12-2023, dando alcance al radicado 18-01-20231228002543 informando que para el cierre de vigencia 2023 no quedaron cuentas activas por pagar en el aplicativo SEVEN – ERP cómo se evidenció en el pantallazo de consulta de estas en el aplicativo.

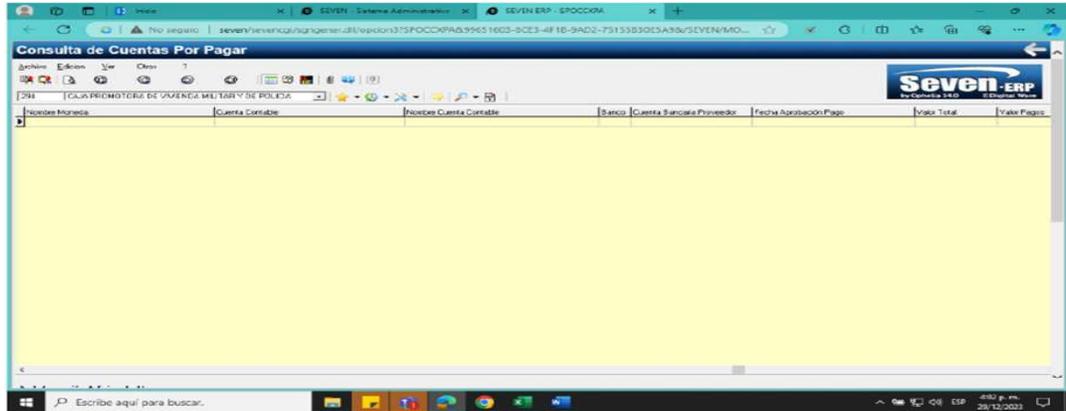


Figura 19 memorando 18-01-20231229002555 del 29-12-2023 de GUPAG.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento con el punto 1 del numeral 4 del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Entregar extractos y saldos cuentas bancarias e inversiones a 31 de diciembre de 2023: 09 de enero de 2024.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La entrega de los extractos de las cuentas bancarias con corte al 31-12-2023, se obtuvo evidencia en correo electrónico del 12-01-2024 donde relacionaron 9 memorandos generados por el gestor documental Dodo-DOCS y emitidos por el GUPAG a GUCON, del 05-01-2024 con los siguientes radicados:

Tabla 5 Relación memorandos entrega de extractos a 31-12-2023

	RADICADO	FECHA PUBLICACIÓN
1	284-01-2024010500009	05/01/2024
2	284-01-2024010500010	05/01/2024
3	284-01-2024010500011	05/01/2024
4	284-01-2024010500012	05/01/2024
5	284-01-2024010500013	05/01/2024
6	284-01-2024010500014	05/01/2024
7	284-01-2024010500015	05/01/2024
8	284-01-2024010500016	05/01/2024
9	284-01-2024010500017	05/01/2024

Fuente: Dodo-DOCS de GUPAG al GUCON.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que dio cumplimiento con el punto 2 del numeral 4 del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Coordinar cronograma de Asamblea con Gerencia General, Oficina de Control Interno y Revisoría Fiscal: 11 de enero de 2024.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que ARFIN coordinó el cronograma de Asamblea con la GERGE, OFCIN y Revisoría Fiscal, el cual fue remitido y socializado a través de TEAMS 11-01-2024 por la Líder del ARFIN.



Figura 20 cronograma alistamiento de Asamblea 2024; correo electrónico 18-01-2024

Por lo anterior, la OFCIN concluye que dio cumplimiento con el punto 3 del numeral 4 del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Constituir cuentas por pagar vigencia 2024 informadas por Subgerencia Administrativa (autorizadas por el Gerente General): 28 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que la GERGE aprobó y remitió a la SUFIN la constitución de las cuentas por pagar para su respectiva ejecución en la vigencia 2024, en memorando 18-01-20231226002535 del 26-12-2023, cómo se observa en la siguiente tabla:

Tabla 6 Constitución Cuentas por Pagar 2023-2024

Cifras en pesos	
Concepto	Suma de Constitución Cuenta por Pagar 2024
Área de Compras y contratación	\$ 12.303.405.270

Área de Talento Humano (Practicantes SENA)	\$51.285.639
Valor Total sin 4x1000	\$ 12.354.690.909

Fuente: Memorando 18-01-20231226002535 de GERGE a SUFIN 26-12-2023.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que dio cumplimiento con el punto 4 del numeral 4 del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Elaborar resolución desagregación del presupuesto aprobado por Junta Directiva, para firma del Gerente General: 28 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que el GUPRE elaboró la Resolución 599 del 28-12-2023, correspondiente a la desagregación del presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión aprobado por la Junta Directiva según Acuerdo 06 del 21-12-2023 y firmada por el Gerente General para la vigencia 2024.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que dio cumplimiento con el punto 5 del numeral 4 del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Efectuar cargue presupuesto vigencia 2024: 29 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció mediante anexo de “Saldo Rubros Presupuestales de Ingresos” y “Saldo Rubros Presupuestales de Gastos”, allegados por el Líder del GUPRE, que se realizó el cargue del presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia 2024 en el sistema SEVEN el 29-12-2023.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que dio cumplimiento con el punto 6 del numeral 4 del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Constituir cuentas por cobrar a Unidades Ejecutoras por concepto de nóminas subsidios (4%), indicando valor y Fuerza: 05 de enero de 2024.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que mediante memorando 18-01-20231229002554 y anexos del 29-12-2023, que el Líder GUPRE informó oportunamente al GUCON los valores con corte al 31-12-2023, por concepto de subsidios de viviendas por parte de las Unidades Ejecutoras, con el fin de constituir las cuentas por cobrar, así:

Tabla 7 Constitución Cuentas por Cobrar Subsidios de Vivienda 31-12-2023

Cifras en pesos

Radicado	Unidad Ejecutora	Período	Valor
18-01-20231229002554	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Diciembre - 2023	\$1.333.776.740,00
18-01-20231229002554	Soldados Ejército Nacional	Diciembre - 2023	\$ 6.616.871.226,36

Fuente: Memorandos 18-01-20231229002554 del 29-12-2023 de GEPRE a GUCON

Por lo anterior, la OFCIN concluye que dio cumplimiento al punto 7 del numeral 4 del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Proyectar resolución que modifica disponibilidad inicial: 11 de enero de 2024.*

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció que el GUPRE mediante Resolución 006 del 11-01-2024, “Por la cual se ajusta el valor de la disponibilidad inicial del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de CPVMP para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”, aprobado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 06 del 21-12-2023 y modifica la Resolución 599 del 28-12-2023”.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que dio cumplimiento al punto 8 del numeral 4 del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Desembolsos de créditos hasta 26 de diciembre de 2023, hasta las 13:00 horas.*

Verificación por parte de la OFCIN:

Se realizaron 26 desembolsos en diciembre, de los cuales 11 se pagaron el 27 de diciembre de 2023 que corresponden: 1 a solución de vivienda leasing y 10 por crédito hipotecario; relacionados a continuación e identificados con los radicados del fujo 361 “solicitudes de crédito” así:

Tabla 8 Memorandos 361-01-2023080401499 del 29-12-2023 de ACREC

TIPO DE OPERACIÓN	NOMBRE TIPO DE OPERACIÓN	RADICADO	FECHA GIRO	VALOR
1 - 4133	LEASING PAGO CONSTRUCTORA	361-01-2023072701393	27/12/2023	190,400,000.00
2 - 4137	CREDITO HIPOTECARIO AC02/2021 PAGOS	361-01-2023110702599	27/12/2023	86,838,286.08

TIPO DE OPERACIÓN	NOMBRE TIPO DE OPERACIÓN	RADICADO	FECHA GIRO	VALOR
3 - 4137	CREDITO HIPOTECARIO AC02/2021 PAGOS	361-01-2023092502097	27/12/2023	50,341,238.75
4 - 4137	CREDITO HIPOTECARIO AC02/2021 PAGOS	361-01-2023102302432	27/12/2023	124,733,313.10
5 - 4137	CREDITO HIPOTECARIO AC02/2021 PAGOS	361-01-2023080401490	27/12/2023	180,000,000.00
6 - 4137	CREDITO HIPOTECARIO AC02/2021 PAGOS	361-01-2023072801396	27/12/2023	103,000,000.00
7 - 4137	CREDITO HIPOTECARIO AC02/2021 PAGOS	361-01-2023091101916	27/12/2023	112,000,000.00
8 - 4137	CREDITO HIPOTECARIO AC02/2021 PAGOS	361-01-2023082401753	27/12/2023	116,000,000.00
9 - 4137	CREDITO HIPOTECARIO AC02/2021 PAGOS	361-01-2023082301733	27/12/2023	143,500,000.00
10 - 4137	CREDITO HIPOTECARIO AC02/2021 PAGOS	361-01-2023082201713	27/12/2023	94,000,000.00
11 - 4137	CREDITO HIPOTECARIO AC02/2021 PAGOS	361-01-2023080401499	27/12/2023	260,000,000.00
Total Desembolsos realizados el 27-12-2023				1,460,812,837.93

Fuente: Memorandos 361-01-2023080401499 del 29-12-2023 de ACREC

Por lo anterior, la OFCIN a través del comprobante “Estado de pago” de Davivienda, evidenció que el último desembolso de crédito fue el 27-12-2023 que corresponde al radicado 361-01-2023080401499, como se observa en la tabla 7.

Búsqueda de documentos

361-01-2023090401499

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA

Estado de Pago

Fecha Pago	Estado del pago	Motivo del Rechazo
27/12/2023	Pago Exitoso	

Lista Estado de Pago

- Cédula de ciudadanía**
Publicado el 4 de agosto de 2023
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: pdf | Tamaño: 7270 bytes
Observaciones: N/A
- Cédula vendedores o representante legal de la constructora**
Publicado el 4 de agosto de 2023
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: pdf | Tamaño: 30237 bytes
Observaciones: N/A
- Certificado de existencia y representación legal**
Publicado el 4 de agosto de 2023
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: pdf | Tamaño: 338830 bytes
Observaciones: N/A
- Certificado de tradición y libertad**
Publicado el 4 de agosto de 2023
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: pdf | Tamaño: 4276852 bytes
Observaciones: N/A
- Causación segundo pago**
Publicado el 27 de diciembre de 2023
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: pdf | Tamaño: 69480 bytes
Observaciones: N/A
- Comprobante segundo pago**
Publicado el 27 de diciembre de 2023
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: pdf | Tamaño: 68137 bytes
Observaciones: N/A
- SEGUIMIENTO DE CARTERA**
Publicado el 15 de enero de 2024
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: pdf | Tamaño: 339709 bytes
Observaciones: N/A

Figura 21 información ACREC, radicado solicitud leasing, Gestor documental DODO – DOCS.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se cumplió extemporáneamente con el punto 9 del numeral 4 del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023, frente a los 11 pagos registrados el 27-12-2023; no obstante a que en el instructivo hace referencia en el último párrafo de la página 5 “Cualquier fecha mencionada en el presente instructivo está sujeta a cambios producto de la dinámica de cierre y entrega de información por parte de entes externos, que impacte en el desarrollo de las actividades de la Entidad”; lo anterior, con el fin de sumar al cumplimiento de metas de soluciones de vivienda.

Recomendación Correctiva 4

La OFCIN recomienda a ACREC evaluar y determinar la fecha para realizar los últimos desembolsos por solicitudes de créditos para los próximos cierres de vigencias; con el fin de evitar la materialización del riesgo R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información, alineado al cumplimiento de las Dimensiones de MIPG 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo, versión 5 de marzo de 2023.

- Último comité de crédito del año: **21 de diciembre de 2023.**

Verificación por parte de la OFCIN:

El último Comité de Crédito se realizó el 21 de diciembre 2023 a las 10.39 am. donde se presentaron 16 trámites.

La OFCIN, evidenció mediante Acta 50 de 2023 que el 21 de diciembre de 2023 sesionó el último Comité de Crédito de la vigencia 2023, como se observa en la siguiente figura:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA **cajaHonor** **COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA** **cajaHonor**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA **cajaHonor** **COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA** **cajaHonor**

PÁGINA 11 DEL ACTA 50 DEL 2023 DEL COMITÉ DE CRÉDITO

PÁGINA 1 DEL ACTA 50 DEL 2023 DEL COMITÉ DE CRÉDITO

FECHA: 21 de diciembre de 2023
LUGAR: Presencial Sala de Juntas
HORA INICIO: 10:39 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 11:03 a.m.

ASISTENTES:

ASISTENTES:

INVIDATOS:

Jefe de la Oficina Control Interno

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del cuórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación solicitudes de créditos de vivienda para aprobación del Comité de Crédito.
4. Casos especiales para aprobación
5. Cierre Comité de Crédito.

DESARROLLO

Una vez presentado el orden del día y aprobado por parte de los miembros del Comité de Crédito, se inició la sesión del Comité.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.

Se efectuó la verificación del cuórum con la asistencia de los miembros del Comité, según el ordenamiento interno del Comité de Crédito.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se dio lectura al orden del día, aprobado por los miembros asistentes.

Solicitud Crédito Hipotecario
Atención Nacional de Colombia Suboficial Suboficial Segundo
Departamento: Entrenamiento Comando Almacén Para Naval

INFORMACIÓN DEL AFILIADO			
Nombre	Isabel Estela	Isabel Tovar	Isabel Tovar Díaz
Identificación	9.999.999	9.999.999	9.999.999

INFORMACIÓN FINANCIERA						
Valor de crédito	Tasa	Plazo	Cuota mensual	Capital individual	Reserva grupal	Subsidio 2023
\$10.000.000	12%	15 años	\$822.307	\$2.000.000	N/A	\$24.000.000

INFORMACIÓN DEL AHORRADO					
Estado de la Ahorro	Situación	Ahorro Capital	Ahorro Garantía	Valor de Ahorro	Porcentaje de Ahorro
Activo	Garantía	\$142.385.345	\$104.952.330	\$147.337.675	94%

PÁGINA 19 DEL ACTA 50 DEL 2023 DEL COMITÉ DE CRÉDITO
Continúa página de firmas

Figura 22 Acta 50 de 2023 del Comité de Crédito; 21-12-2023.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que dio cumplimiento al punto 10 del numeral 4 del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

5. Oficina Asesora de Planeación:

- *Coordinar y conciliar con SUAOP el reporte de afiliados pendientes por recibir subsidio de vivienda. Remitir informe a Subgerencia Financiera: 11 de enero de 2024.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De acuerdo con correo electrónico de OAPLA el 15-01-2024, se evidenció que OAPLA el 12-01-2024 remitió a SUFIN la estadística de los afiliados pendientes de tramitar subsidios de vivienda al 31-12-2023 (fuente: Área de Operaciones – Grupo Administración de Cuentas Individuales), en la cual se observó tabla con las siguientes columnas, Fuerza/ categoría, número de afiliados y el valor, para un total general de 21.387 afiliados con un valor de \$ 1.131.581.792.604 como se observa en la tabla a continuación:

TOTAL AFILIADOS PENDIENTES DE TRAMITAR SUBSIDIO DE VIVIENDA		
CORTE A DICIEMBRE DE 2023		
FUERZA / CATEGORÍA	NÚMERO DE AFILIADOS	VALOR
ARMADA NACIONAL	2.037	107.851.468.786
AGENTE	110	4.801.247.887
OFICIAL	202	23.436.545.372
SOLDADO PROFESIONAL	962	40.929.716.030
SUBOFICIAL	763	38.683.959.497
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	4	284.641.971
OFICIAL	3	230.641.971
SUBOFICIAL	1	54.000.000
COMANDO GENERAL	9	628.719.171
AGENTE	6	285.360.000
OFICIAL	3	343.359.171
EJERCITO NACIONAL	7.931	395.406.162.107
AGENTE	338	14.668.622.808
OFICIAL	777	88.131.600.370
SOLDADO PROFESIONAL	4.610	184.504.163.108
SUBOFICIAL	2.206	108.101.775.821
FUERZA AEREA DE COLOMBIA	625	43.537.265.190
AGENTE	89	4.000.056.760
OFICIAL	185	21.417.370.404
SUBOFICIAL	351	18.119.838.026
GABINETE	13	1.133.829.720
AGENTE	3	122.059.132
OFICIAL	10	1.011.770.588
POLICIA NACIONAL	10.768	582.739.705.659
AGENTE	174	5.253.600.668
OFICIAL	558	60.195.469.325
SUBOFICIAL	10.036	517.290.635.666
Total general	21.387	1.131.581.792.604

Fuente: Área de Operaciones - Grupo Administración de Cuentas Individuales

Figura 23 OAPLA 2024 información Área de Operaciones Fuente: OAPLA 2024 basado en información Área de Operaciones

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento al reporte de la información, sin embargo, se realizó fuera de la fecha según correo recibido por OAPLA y que se evidencia que se envió la información el 12 de enero de 2024 y no el 11 de enero como se indicaba en el instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

Recomendación Correctiva 5

Se recomienda a OAPLA, realizar el reporte de la información oportuna, debido a que se presentó fuera de la fecha indicada en el instructivo 003 de 2023, asimismo, se evidenció lo anterior de acuerdo con el correo recibido por OAPLA el 12-01-2024 y siendo el correcto el 11-01-2024. Lo anterior en prevención del R035 deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida y CA011 debilidades en la calidad y/o oportunidad de la información requerida a los procesos.

- Remitir a Subgerencia Financiera informe consolidado de afiliados que ingresaron entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 a la Entidad, por Fuerza y categoría: **15 de enero de 2024.**

Verificación por parte de la OFCIN:

Partiendo de la información suministrada por OAPLA se evidenció el envío de la información al 15-01-2024 a SUFIN, referente al consolidado de afiliados que ingresaron entre el 01 de enero y el 31-12-2023 a la Entidad donde se especifica la unidad ejecutora y la categoría para un total de 16.484 afiliados como se observa en la figura a continuación:

Estadística de afiliados nuevos - Ingresados durante el año 2023						
UNIDAD EJECUTORA	SIN IDENTIFICAR	AGENTE	OFICIAL	SOLDADO PROFESIONAL	SUBOFICIAL	TOTAL
ARMADA NACIONAL		107	225		403	735
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA			37		7	44
COMANDO GENERAL FFMM		9	12		5	26
DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	5	1	5			11
DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	1	5	20		5	31
DIRECCION GENERAL MARITIMA			16			16
DIRECCION GENERAL SANIDAD ARMADA	138	5	7			150
DIRECCION GENERAL SANIDAD EJERCITO			35			35
DIRECCION GENERAL SANIDAD FUERZA AEREA	83	1	2			86
DIRECCION SANIDAD POLICIA NACIONAL	58	19	23		8	108
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		66	519		669	1.254
FUERZA AEREA DE COLOMBIA	4	70	121		152	347
GABINETE	2	19	38			59
POLICIA BIENESTAR	1	3	5			9
POLICIA NACIONAL	4.101	434	243		78	4.856
SOLDADOS ARMADA NACIONAL				405		405
SOLDADOS EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				8.311		8.311
PENSIONADOS FFMM				1		1
Total general	4.393	739	1.308	8.717	1.327	16.484

Fuente: Área de Operaciones / Grupo de Cuentas Individuales

Nota. Los 4,101 afiliados de la Policía que registran sin identificar, corresponden a la Categoría Patrullero, creada mediante la Ley 2179 de 2021

Figura 24 Fuente: OAPLA 2024 basado en datos suministrados por área de Operaciones/ Grupo de Cuentas Individuales.

Por lo anterior, se concluye que se dio cumplimiento por parte de OAPLA al Instructivo No 003 de 2023 Cierre de vigencia 2023 y apertura 2024.

- *Elaborar Informe de Gestión vigencia 2023, una vez se tenga el cronograma de Asamblea.*

Verificación por parte de la OFCIN:

Mediante correo electrónico del 9-04-2024 OAPLA remitió enlace donde se encuentra publicado el informe de Gestión y Sostenibilidad 2023, de igual forma, la OFCIN evidenció el mismo como se observa a continuación:

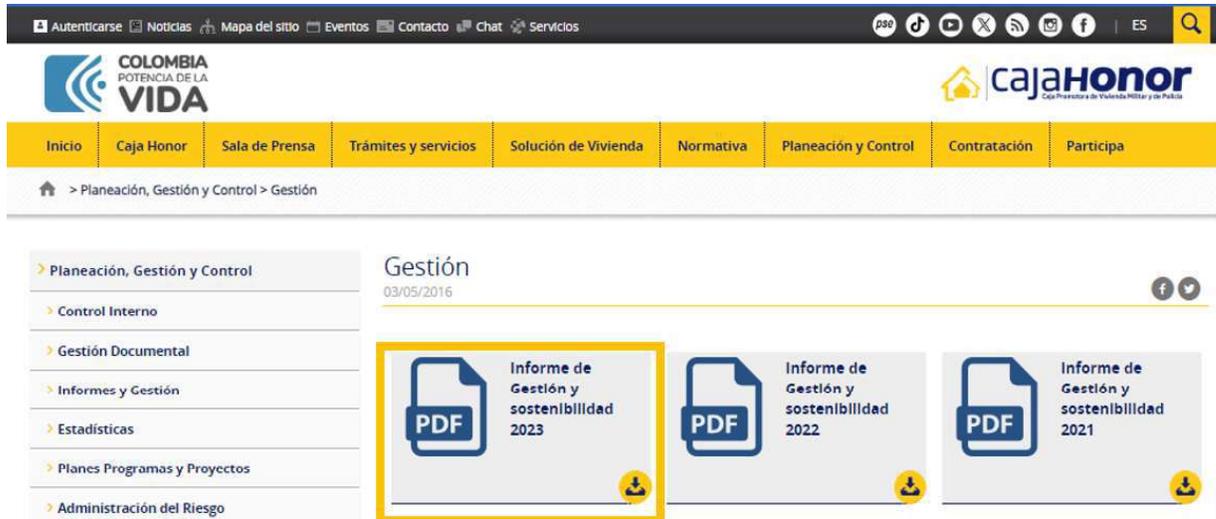


Figura 25 Fuente: página web Caja Honor 2024
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Informes%20y%20Gesti%C3%B3n/INFORME_DE_GESTION_2023.pdf

La OFCIN, concluye, que se dio cumplimiento a lo establecido en el instructivo 003 de 2023 de cierre de vigencia.

6. Oficina Asesora de Informática:

- *Asegurar soporte técnico para el cierre de módulos de los sistemas de información y de la apertura de estos.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De acuerdo con correo electrónico remitido por la Oficina Asesora de Informática del 14-03-2024 de asunto “copia de programación cierre anual 2023” se evidenció el documento cronograma de actividades cierre de vigencia anual – GA2 2023 OAINF con la relación de conceptos, previo cierre anual, ejecución cierre y posterior a cierre, así como la relación del 100% de las actividades cumplidas frente a los procesos, la descripción área y responsables. El soporte de estos reposa en el archivo de la OFCIN.

RE: SOLICITUD INFORMACION CIERRE VIGENCIA 2023



Responder a todos Reenviar

jueves 14/03/2024 6:43 p. m.

Respo



Buenas noches adjunto, el soporte con el proceso adelantado con el proceso de cierre y apertura de vigencia.

Cordialmente,



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CIERRE ANUAL – GA2 2023
OAINF**

Cronograma Cierre Vigencia GA2 año 2023									
Descripción Cierre: Se ejecuta el proceso de Bloqueo de Cesantías y acumulación de Cesantías Doceavas después de la liquidación de intereses, este proceso realiza por afiliado: 1. Transfiere el valor de CESANTIAS DOCEAVAS a CESANTIAS. Si tiene valor y % de BLOQUEO en cesantías doceavas, el valor bloqueado se suma al bloqueo acumulado de cesantías y el % bloqueado se mantiene en cesantías doceavas 2. Inicializa el campo CCT_SVA = 0 para todas las cuentas y conceptos en la tabla CCT_CONCEPTO_CUENTA para los conceptos que aplique liquidación de intereses (CCT_APLICA_INTERES=1), posteriormente calcula el nuevo saldo de CCT_SVA por tipo de cuenta y concepto con la sumatoria de Débitos y Créditos de la tabla movimiento. 2.1. Actualiza el saldo de la cuenta con la suma de CCT_SALDO cuando la suma de débitos y créditos de movimientos sea diferente al saldo de la cuentas, por cada cuenta. 3. Actualiza parámetro general con el año de cierre procesado mediante la creación de un tipo de solicitud CIERRE ANUAL									
CONCEPTO	PAIS	TERMINADO	PROCESO	DESCRIPCION	FECHA VENCIMIENTO	FECHA EJECUCION	PRIORIDAD	AREA	RESPONSABLES

Figura 26 Cronograma de Actividades Cierre Anual 2023.

Fuente: OAINF correo electrónico del 14-03-2024.

Por lo anterior, la OFCIN dio cumplimiento a lo establecido en el instructivo 003 de 2023 de cierre de vigencia 2023 y apertura 2024.

7. Oficina Asesora Jurídica:

- *Presentar a Subgerencia Financiera informe totalidad procesos judiciales vigencia 2023, indicando cuales requieren ser provisionados acorde con la Resolución 364 de 2020: 20 de diciembre de 2023.*

Verificación por parte de la OFCIN:

Mediante comunicado por correo electrónico del 22-01-2024 la OAJUR, acreditó el cumplimiento de la instrucción impartida por la GERGE, enviando la información solicitada literal a) del numeral séptimo del Instructivo N°.003 del 26-10-2023, a la Subgerencia Financiera - Grupo de Contabilidad - Área de Finanzas y Oficina de Control Interno; asimismo, allegó los soportes de estos como se muestran a continuación:

- Procesos Judiciales Activos a 20 de diciembre de 2023.
- Memorando OAJUR –18-01-20231220002496 del 20-12-2023.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 literal a) de este documento y evidenció la ejecución referida en el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023 por cuanto el plazo máximo era el 20-12-2023.

- *Presentar informe avance tareas Comité Sostenibilidad Contable.*

Verificación por parte de la OFCIN:

Mediante comunicado por correo electrónico del 22-01-2024 la OAJUR, acreditó el cumplimiento de la instrucción impartida por la GERGE, enviando la información solicitada en el literal b) del numeral séptimo del Instructivo N°.003 del 26-10-2023, remitió informe al Comité de Sostenibilidad Contable a diciembre de 2023 así:

- Acta 002 Comité de Sostenibilidad del 13 de diciembre de 2023
- Informe de Comité de Sostenibilidad 28 de noviembre de 2023

Por lo anterior, la OFCIN concluye que OAJUR cumplió lo solicitado en el numeral 7 literal b) el 28-11-2023 mediante la presentación del informe al Comité de Sostenibilidad, del Instructivo de GERGE 003 del 26-10-2023.

8. Oficina Asesora de Gestión del Riesgo:

- *Elaborar y presentar a Subgerencia Financiera informe ejecutivo sobre los riesgos que administra la Entidad a 31 de diciembre de 2023: **18 de enero de 2024**, incluyendo:*

a. SARC, SARO, SARLAFT, SARM, SARL y SARSI-CI con sus políticas y procesos.

b. MECI, Componente de Administración del Riesgo.

c. Informe sobre los resultados del Plan de Continuidad de Negocio, para ser incluido en las notas a los Estados Financieros.

d. Informe sobre Gobierno Corporativo en materia de Riesgos.

- Reportes a entes de control: La OAGRI, deberá acorde con los compromisos, plazos y reportes a entes de control, garantizar la disponibilidad del personal para cumplir con estas obligaciones o formular los mecanismos para tal fin.

Verificación por parte de la OFCIN:

La OFCIN evidenció la información remitida por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (OAGRI) incluida en las Revelaciones de los Estados Financieros de la CPVMP con corte al

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - **contactenos@cajahonor.gov.co**
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

31-12-2023, detallando la gestión y monitoreo de los Sistemas de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), Operacional (SARO) y Plan de Continuidad del Negocio (PCN), de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de Mercado (SARM), de Liquidez (SARL), de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SARSICI); los cuales cumplen con el marco normativo vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y con la naturaleza jurídica de Caja Honor.

El equipo de Auditoría y Control observa que la información incluida Revelaciones a los Estados Financieros (Revelación No 4 “Gestión del Riesgo” y No 34 “Gobierno Corporativo”), corresponden a lo evaluado por la OFCIN en las auditorías realizadas en la vigencia 2023, en donde se observó el cumplimiento del perfil de riesgo de la Entidad, las políticas, límites, procedimientos y niveles, según la estructura de Gobierno Corporativo aplicable por la Junta Directiva, Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Comité Financiero, entre otros.

La OFCIN durante las auditorías e informes desarrollados en el 2023, verificó el cumplimiento de las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG - MECI), la gestión del Riesgo de Corrupción y el cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con la normatividad vigente del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), observando que la información contenida en las Revelaciones de los Estados Financieros no presenta diferencias con lo auditado. En lo concerniente al Gobierno Corporativo (Revelación No 33), el equipo auditor evidencia el cumplimiento del marco normativo vigente aplicable de la SFC y el DAFP, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la CPVMP.

Siendo así, el equipo auditor confirma la remisión de la información a la OFCIN por parte de la OAGRI, evidenciando los soportes entregados mediante correo electrónico en cumplimiento al Instructivo de Cierre de Vigencia No. 003 de 2023 de GERGE, numeral 8.

Asimismo, el equipo auditor realizará verificación de los reportes a Entes de Control de acuerdo con las periodicidades requeridas.

9. Oficina de Control Interno:

- *Efectuar seguimiento al cumplimiento del presente Instructivo e informar a la Gerencia General. Responsabilidad de todos, lidera y consolida informe. Plazo: 14 de marzo 2024.*

Verificación por parte de la OFCIN:

De conformidad con el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023 y el memorando interno de instrucciones de la OFCIN 359-01-20231215000093 del 15 de diciembre de 2023, se realizó el seguimiento al cumplimiento de los plazos referidos y actividades para cada dependencia.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento con lo ordenado en el numeral 9 de este documento y referido en el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- Realizar auditoría de seguimiento cierre cajas menores, Pagaduría, Almacén, Presupuesto y portafolio de inversiones. Plazo: **15 de enero de 2024.**

Verificación por parte de la OFCIN:

Cierre Cajas Menores: se evidenció cumplimiento por – SUADM - ASEAD frente a las fechas establecidas en el numeral 2 literal c del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023 cierre de las Cajas Menores la cual se realizó el 27-12-2023.

Cierre Pagaduría: que se dio cumplimiento con el punto 1 del numeral 4 del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

Cierre Almacén: se evidenció el cumplimiento en el numeral 2, literal 17, del presente informe y referido en el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

Por lo anterior se concluye que se dio cumplimiento a los tiempos establecidos y requerimientos del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

Cierre Presupuestal: se concluye que dio cumplimiento con el del Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

Cierre Portafolio de Inversiones: se evidencio cumplimiento al numeral 1 literal 4 del Instructivo de Instructivo N°. 003 del 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento con el numeral 4.9 literal b) de este documento y referido en el Instructivo 003 del 26 de octubre de 2023.

- *Presentar informe ejecutivo del Sistema de Control Interno y cumplimiento de normas aplicables a la Entidad, el cual es soporte para las revelaciones de Estados Financieros: **31 de enero de 2024.***

Verificación por parte de la OFCIN:

De conformidad a la dinámica de cierre y entrega de información por parte de los entes externos, establecida en el Instructivo de cierre de la vigencia 2023 y a la información remitida a la OFCIN por la Subgerencia Financiera SUFIN - Grupo de Contabilidad mediante correos electrónicos del 02-feb-2024, al cierre de los Estados Financieros de la vigencia 2023 y a la publicación de los informes del IV trimestre de 2023 en la página Web de Caja Honor por parte de los procesos. La OFCIN observó que el proceso remitió a la SUFIN-ARFIN-GUCON mediante correo electrónico del 12-02-2024, el Informe Ejecutivo sobre el Estado del Sistema de Control Interno vigencia 2023, el cual fue anexo en la Nota 37 de las Revelaciones de Estados Financieros 2023.

37. INFORME EJECUTIVO SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023

Caja Honor, tiene implementado el Sistema de Control Interno - SCI, en cumplimiento a las directrices dadas mediante la Ley 87 de 1993, así como lo dispuesto por SFC en la CE 038 de 2009, incorporada en la CE 029 de 2014 de la SFC, y Circular Externa 008 de 2023 (Sustituye Integralmente Cap. IV, Tit. I, Par. I de la CBJ. - CE. 029 - 2014 SFC), la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante la Resolución 193 de 2016 (modificada por la Resolución 693 de 2016) e Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 y a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y del Viceministerio de Veteranos y



Estados Financieros Consolidados ■ Caja Honor ■ 2023

95

Figura 27 Nota 37 Informe Ejecutivo sobre el Estado del Sistema de Control Interno vigencia 2023
Revelaciones Estados Financieros Consolidados Caja Honor vigencia 2023

Por lo anterior, la OFCIN, concluye que el proceso OFCIN dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 9 literal 3 del Instructivo N°. 003 del 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General.

- Consolidar y enviar la cuenta fiscal del 2023 a la Contraloría General de la República, según el plazo establecido por el Ente de Control. **IMPORTANCIA ALTA: Se debe verificar SIEMPRE el plazo en página web de la C.G.R. entre enero y febrero de 2024.**

Verificación por parte de la OFCIN:

Conforme a las gestiones realizadas por la OFCIN frente a la Consolidación y envío de la Cuenta Fiscal 2023, la OFCIN mediante Comunicación Oficial 359-01-2024011600006 presentó a los procesos los formatos para diligenciar la Cuenta Fiscal Anual 2023 CGR, estableciendo responsables y fechas de cumplimiento para consolidar y validar la información.

Obtenida la totalidad de la información por parte de los procesos responsables, la OFCIN envió la información correspondiente a la Información M-1 Cuenta Fiscal de la Vigencia 2023 a la CGR, lo que se evidencia en la certificación emitida por la CGR del envío y recibido de esta información de fecha 28-feb-2024, cumpliendo con la misma en los términos establecidos para el reporte (01-03-2024).

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN: 2024/02/28
HORA DE GENERACIÓN: 15:10:50
CONSECUTIVO:

RAZÓN SOCIAL: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
NIT: 7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

MODALIDAD: M-1: CUENTA O INFORM
PERIODICIDAD: ANUAL
FECHA DE CORTE: 2023-12-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 20

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F1: ORIGEN DE INGRESOS - ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL	2024/02/28 14:26:18
Formulario electrónico	F1.1: INGRESOS DE ORIGEN DIFERENTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	2024/02/28 14:26:18
Formulario electrónico	F2: PLAN ANUAL DE COMPRAS APROBADO	2024/02/28 14:26:18
Formulario electrónico	F4: PLANES DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 1.2	2024/02/28 14:26:18
Formulario electrónico	F6: INDICADORES DE GESTIÓN	2024/02/28 14:26:18
Formulario electrónico	F9: RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES (VER 3.0)	2024/02/28 14:26:18
Formulario electrónico	F11: PLAN DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	2024/02/28 14:26:18
Formulario electrónico	F25: PROG PPTAL GASTOS EMPR INDUST Y CIALES, ECON MIXTA -ACTIV NO FRAS (Registre cifras EN PESOS)	2024/02/28 14:26:18

Figura 28 Certificación Remisión Información a la CGR M-1 Cuenta Fiscal de la Vigencia 2023
Fuente información: Certificación Contraloría Plataforma SIRECI 28-02-2024.

Por lo anterior, la OFCIN, concluye que el proceso OFCIN dio cumplimiento dentro del plazo establecido y lo ordenado en el numeral 9 literal 4 del Instructivo N°. 003 del 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General.

Cualquier fecha mencionada en el presente instructivo está sujeta a cambios producto de la dinámica de cierre y entrega de información por parte de entes externos, que impacte en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

Oportunidad de Mejora Correctiva	
1	La OFCIN recomienda a SUADM-ARTAH coordinar previamente con SUFIN - GUPAG la fecha definitiva del pago de honorarios de la Junta Directiva, pues no se cumplió con el plazo establecido en el Instructivo de Gerencia 003 del 26-10-2023. Se evidencio el R010 – Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad, el R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información, y la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos – correspondiente a la 3ª Dimensión: Gestión con valores para el Resultado del Manual Operativo del MIPG Versión 5 de marzo de 2023 - DAFP MIPG.
	La OFCIN recomienda a la SUADM – ARTAH realizar la liquidación y pago parafiscales y seguridad social, así como los ajustes a que haya lugar y nóminas adicionales, en la fecha establecida en el instructivo de cierre de vigencia la cual

2	<p>estaba estipulada para el 22-12-2023 y se realizó el 27-12-2023, actividad realizada de manera extemporánea, materializándose los R010 – Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad – CA010 Falta de Actualización de Procedimientos, Incumplimiento de la Normativa, el R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información - CA011 - Debilidades en la Calidad y/o Oportunidad de la Información requerida a los Procesos, y la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano correspondiente a la 1ª Dimensión: Talento Humano del Manual Operativo del MIPG Versión 5 de marzo de 2023 - DAFP MIPG.</p>
3	<p>La OFCIN recomienda a la SUADM – ARTAH realizar la revisión, la presentación de la liquidación y la generación de la causación de cesantías de los funcionarios en la fecha establecida en el Instructivo de cierre de vigencia, en razón a que esta actividad se realizó de manera extemporánea, materializándose los R010 – Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad - CA010 - Falta de Actualización de los Procedimientos, Incumplimiento de la Normativa, el R035 – Deficiencia en la Calidad y Entrega Oportuna de la Información Requerida - CA011 - Debilidades en la Calidad y/o Oportunidad de la Información Requerida a los Procesos, RSI030 - Información Errada – CSI090 Falta de Capacitación a Personal del Área, y la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos – correspondiente a las Dimensiones 1ª de Talento Humano y 3ª Dimensión: Gestión con valores para el Resultado del Manual Operativo del MIPG Versión 5 de marzo de 2023 - DAFP MIPG.</p>
4	<p>La OFCIN recomienda a la SUADM – ARTAH realizar la revisión con respecto a la presentación de la liquidación y resolución de la deuda de cesantías funcionarios (retroactivo) en la fecha establecida en el Instructivo de cierre de vigencia, en razón a que esta actividad se realizó de manera extemporánea, materializándose los R010 – Incumplimiento de Obligaciones Legales y/o Normativas aplicables a la Entidad - CA010 - Falta de Actualización de los Procedimientos, Incumplimiento de la Normativa, el R035 – Deficiencia en la Calidad y Entrega Oportuna de la Información Requerida - CA011 - Debilidades en la Calidad y/o Oportunidad de la Información Requerida a los Procesos, RSI030 - Información Errada – CSI090 Falta de Capacitación a Personal del Área, y la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos – correspondiente a las Dimensiones 1ª de Talento Humano y 3ª Dimensión: Gestión con valores para el Resultado del Manual Operativo del MIPG Versión 5 de marzo de 2023 - DAFP MIPG.</p>

Recomendación Correctiva	
	<p>La OFCIN recomienda a la SUADM – ARTAH realizar la revisión, de la información remitida como soporte de cumplimiento del Instructivo de cierre de vigencia, en razón a que si bien es cierto esta actividad se realizó dentro de los tiempos establecidos la misma se observó que las fechas de inicio y fin son las correspondientes a la primera comisión que realiza el funcionario más no la del</p>

1	consolidado de la vigencia como se observó en el documento “ validación viáticos personal de planta 2023”, por lo que es necesario tener en cuenta en los reportes que se presenten a las diferentes áreas, con el fin de prevenir la materialización de RSI030 - Información Errada – CSI090 Falta de Capacitación a Personal del Área, y la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos – asociado a las Dimensiones 1ª de Talento Humano y 3ª Dimensión: Gestión con valores para el Resultado del Manual Operativo del MIPG Versión 5 de marzo de 2023 - DAFP MIPG.
2	Se recomienda a SUADM - ARCON que en el momento de realizar la firma en el comunicado interno, ésta sea digital de acuerdo con los lineamientos establecidos por gestión documental “Guía Expedientes de Archivo Electrónicos e Híbridos GD-NA-GU-006 14-06-2023”, por cuanto se evidenció que el documento se encuentra firmado de forma física y con visto bueno en el sistema de GERGE y SUFIN del 29-12-2023; por lo tanto, se dio cumplimiento extemporáneo según lo establecido en el Instructivo No 003 del 26 de octubre de 2023 Cierre de vigencia.
3	La OFCIN recomienda a SUADM – ARCON realizar el envío de la respectiva información en las fechas establecidas y en caso de observar que el plazo no se puede remitir dentro de las fechas, estudiar la posibilidad de la ampliación de plazos de entrega de la información para la próxima vigencia de acuerdo con las actividades administrativas llevadas a cabo para el envío de ésta.
4	La OFCIN recomienda a ACREC evaluar y determinar la fecha para realizar los últimos desembolsos por solicitudes de créditos para los próximos cierres de vigencias; con el fin de evitar la materialización del riesgo R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información, alineado al cumplimiento de las Dimensiones de MIPG 5º Información y Comunicación y 7º Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo, versión 5 de marzo de 2023.
5	Se recomienda a OAPLA, realizar el reporte de la información oportuna, debido a que se presentó fuera de la fecha indicada en el instructivo 003 de 2023, asimismo, se evidenció lo anterior de acuerdo con el correo recibido por OAPLA el 12-01-2024 y siendo el correcto el 11-01-2024. Lo anterior en prevención del R035 deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida y CA011 debilidades en la calidad y/o oportunidad de la información requerida a los procesos.

V. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda a los procesos, el cumplimiento y la entrega de la información de manera oportuna de acuerdo con las fechas programadas, en atención al Instructivo de GERGE No. 003 del 26 de octubre de 2023; con el fin de no incurrir en cumplimientos de forma

extemporánea, causando atrasos en el registro y análisis requerido, por cuanto se evidencio en el desarrollo del presente informa Cierre de vigencia 2023 y apertura 2024.

En cumplimiento con las disposiciones impartidas en el Instructivo de GERGE No. 003 del 26-10-2023, por parte de las dependencias responsables; la OFCIN efectuó el seguimiento y monitoreo respectivo a los informes, soportes y/o evidencias entregadas, no obstante, a que algunos procesos no entregaron en el tiempo establecido y de acuerdo con los análisis realizados, se generaron 5 oportunidades de mejora 4 recomendaciones detalladas así:

Los documentos y soportes referidos en la presente auditoría se encuentran en la ruta [OFCINCajaHonor - Inicio \(sharepoint.com\)](#)

Atentamente,

Firmado por:
MARTHA CECILIA MORA
CORREA

MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno

Nidia Elisa Choachi Mancera
Auditor OFCIN

Sandra Patricia Peña Pachón
Auditor OFCIN

Leydi Guzmán Valderrama
Auditor OFCIN

Daniel Antonio Gonzalez Duarte
Auditor OFCIN

Flor Alba Roncancio Gachancipá
Auditor OFCIN

Angie Yuliet Rivera Umbarila
Auditor OFCIN

Laura Edith Martinez Martinez
Auditor OFCIN

Jonathan Arley Peña Morales
Auditor OFCIN